



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Escuela de Posgrado

**El proceso de fiscalización y las obligaciones tributarias en las empresas
constructoras del Distrito de Huaraz**

Tesis

Para optar el Grado Académico de Maestra en Contabilidad con Mención en
Tributación

Autora

Sandra Marjorie Portilla Changa

Asesor

Dr. Teodorico Ángel Villanueva Rodríguez

Huacho – Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRIA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

METADATOS

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Sandra Marjorie, Portilla Changa	72481820	18 de setiembre del 2024
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Teodorico Ángel, Villanueva Rodríguez	15611093	0000-0002-9933-6406
DATOS DE LOS MIEMROS DE JURADOS – POSGRADO-MAESTRÍA:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Pablo Fernando, Vasquez Morante	15580912	0000-0001-7608-7315
Nidia Elena, Romero Herbozo	15590319	0000-0001-8226-4656
Fredy Javier, Huachua Huarancca	15609670	0000-0002-2777-3287

EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL DISTRITO DE HUARAZ

INFORME DE COPIEDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	8%
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion Trabajo del estudiante	3%
4	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	1library.co Fuente de Internet	<1%
6	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
7	dokumen.pub Fuente de Internet	<1%
8	vdocumento.com Fuente de Internet	<1%

**EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN Y LAS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS DEL
DISTRITO DE HUARAZ**

PORTILLA CHANGA, SANDRA MARJORIE

TESIS DE MAESTRIA

ASESOR: Dr. Teodorico Ángel, Villanueva Rodríguez

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
ESCUELA DE POSGRADO**

MAESTRO EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN

HUACHO

2024

Dedicatoria

"A mis queridas abuelitas, cuya presencia celestial ilumina mi camino y guía cada uno de mis pasos en esta travesía llamada vida.

A mis padres, pilares inquebrantables de mi existencia, cuyo amor y apoyo incondicional son el motor que impulsa mi camino. Gracias por alentarme con sus palabras de aliento y por ser mi mayor fuente de inspiración en los momentos más desafiantes"

Sandra Marjorie Portilla Changa

Agradecimiento

“Quiero expresar mi profundo agradecimiento a mi familia y amigos, quienes me brindaron comprensión y ánimo durante todo el proceso. Su apoyo incondicional fue mi principal fuente de motivación y fortaleza.

Agradezco a todos aquellos que, de diferentes maneras, me brindaron su apoyo incondicional para culminar la elaboración de la presente investigación. Su ayuda y apoyo han sido invaluable y siempre serán recordados con gratitud”

Indice

Dedicatoria.....	vi
Agradecimiento.....	vii
Resumen.....	xii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	xiv
Capítulo I.....	1
Planteamiento del Problema	1
1.1. Descripción de la Realidad Problemática	1
1.2. Formulación del Problema	6
1.2.1. Problema General.....	6
1.2.2. Problemas Específicos.....	6
1.3. Objetivos de la Investigación.....	7
1.3.1 Objetivo General	7
1.3.2. Objetivos Específicos.....	7
1.4. Justificación de la Investigación.....	7
1.5. Delimitaciones del Estudio.....	8
1.6. Viabilidad del Estudio	9
Capítulo II.....	10
Marco Teórico	10
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	10
2.1.1. Investigaciones Internacionales	10
2.1.2. Investigaciones nacionales	10
2.2. Bases Teóricas	13
2.3. Bases Filosóficas.....	16
2.4. Definición de Términos Básicos.....	18

2.4.1. Hipótesis general.....	29
2.4.2. Hipótesis específicas	29
2.5. Operacionalización de las variables	29
Capítulo III	34
Metodología	34
3.1. Diseño metodológico	34
3.2. Población y muestra.....	36
3.2.1. Población	36
3.2.2. Muestra	36
3.3. Técnicas de recolección de datos	37
3.4 Técnicas para el procesamiento de la información.....	38
CAPÍTULO IV	40
RESULTADOS.....	40
4.1. Análisis de resultados.....	40
4.2. Contrastación de hipótesis.....	54
CAPÍTULO V.....	62
DISCUSIÓN.....	62
5.1. Discusión de resultados.....	62
Capítulo VI	64
Conclusiones y Recomendaciones	64
6.1. Conclusiones.....	64
6.2. Recomendaciones	65
Referencias.....	67
7.1. Fuentes documentales	67
7.2. Fuentes bibliográficas	67
ANEXOS.....	69

Índice de Tablas

Tabla 1: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario	41
Tabla 2: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / nacimiento del deber tributario	42
Tabla 3: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / cálculo de los montos debidos en impuestos	44
Tabla 4: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / sistemas de pagos	45
Tabla 5: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / pago en impuestos	47
Tabla 6: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / IGV	48
Tabla 7: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / IR3C	49
Tabla 8: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / declaraciones juradas	51
Tabla 9: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / liquidación del IGV	52
Tabla 10: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / liquidación del IR3C	53
Tabla 11: Confirmación de la hipótesis principal	55
Tabla 12: Confirmación de la hipótesis específica 1	57
Tabla 13: Confirmación de la hipótesis específica 2	58
Tabla 14: Confirmación de la hipótesis específica 3	60

Índice de Figuras

Figura 1: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario	41
Figura 2: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / nacimiento del deber tributario	43
Figura 3: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / cálculo de los montos debidos en impuestos	44
Figura 4: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / sistemas de pagos	46
Figura 5: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / pago en impuestos	47
Figura 6: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / IGV	48
Figura 7: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / IR3C	50
Figura 8: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / declaraciones juradas	51
Figura 9: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / liquidación del IGV	52
Figura 10: Proceso de fiscalización / obligación de carácter tributario / liquidación del IR3C	54

Resumen

El objetivo primordial de esta tesis consistió en analizar el efecto que la fiscalización afecta las responsabilidades fiscales de las compañías del sector construcción que operan en el distrito de Huaraz.

Esta investigación estuvo caracterizada por su enfoque aplicado, su diseño no experimental y su orientación cuantitativa. La muestra consistió en 108 participantes, seleccionados aleatoriamente entre directivos, empleados y personal de las principales empresas con el rubro construcción de dicho distrito, mientras que la población total incluyó a 150 individuos.

Tanto las encuestas como los cuestionarios fueron utilizados para recopilar información necesaria, procesando dicha información con el programa estadístico SPSS, haciendo uso de estadísticas descriptivas y la prueba de hipótesis Chi Cuadrada.

Los resultados de este estudio confirmaron las hipótesis propuestas, ya que los valores de la Chi Cuadrada resultaron ser superiores a los valores teóricos. Esto resultó en la validación de las hipótesis y en el descarte de la Hipótesis nulo (en adelante, H_0), confirmando así que el proceso de fiscalización tiene un efecto significativo en la determinación de las obligaciones de carácter tributario.

Palabras clave: Proceso de Fiscalización, Obligaciones de carácter tributario, empresas de construcción.

Abstract

The main objective of this thesis was to analyze the effect of tax auditing on the tax responsibilities of construction companies operating in the district of Huaraz. This research was characterized by its applied approach, nonexperimental design, and quantitative orientation.

The sample consisted of 108 participants randomly selected from executives, employees, and staff of the main construction companies in the district, while the total population included 150 individuals.

Both surveys and questionnaires were used to collect necessary information, and this information was processed using the statistical program SPSS, employing descriptive statistics and the Chi Square hypothesis test.

The findings of this study supported the proposed hypotheses, as the Chi Square values were found to be higher than the theoretical values. This resulted in the validation of the hypotheses and the rejection of the null hypothesis, confirming that the auditing process has a significant effect on determining tax obligations.

Keywords: Inspection Process, Tax Obligations, Construction Companies.

Introducción

La supervisión y el control de los impuestos son elementos cruciales en la administración de cualquier nación, garantizando que tanto las empresas como los contribuyentes cumplan con sus responsabilidades fiscales. En este sentido, el sector de la construcción emerge como un componente vital de la economía, tanto a nivel nacional como local, al generar empleo y contribuir al desarrollo de la infraestructura urbana.

La eficaz gestión tributaria es esencial para el funcionamiento eficiente de cualquier país, dado que asegura la obtención de los fondos requeridos para financiar los gastos del Estado y promover el desarrollo económico. En este contexto, la fiscalización tributaria desempeña un papel crucial al asegurar que las compañías lleven a cabo con sus obligaciones de carácter tributario de manera justa y equitativa. Entre los sectores económicos que se encuentran bajo un escrutinio particularmente intensivo se encuentra el de la construcción, debido a la complejidad de sus operaciones y la variedad de actividades involucradas.

Ubicado en la región de Ancash en el Perú, el distrito de Huaraz no es ajeno a esta dinámica. Con un crecimiento económico notable en los últimos años, impulsado principalmente por proyectos de construcción, se vuelve crucial comprender cómo el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de las compañías del sector construcción, en esta área específica. Por consiguiente, el propósito de esta investigación radica en explorar esta interacción entre las fiscalizaciones y las responsabilidades de carácter tributario, centrándose específicamente en las empresas de construcción que operan en el distrito de Huaraz.

Al abordar esta temática, no solo se busca comprender los desafíos que enfrentan las empresas de construcción en relación con la fiscalización y el cumplimiento tributario, sino también identificar áreas potenciales de mejora en la regulación y aplicación de las políticas fiscales pertinentes. Además, este estudio aspira a enriquecer el cuerpo de conocimientos académicos en el ámbito de la fiscalización tributaria, al tiempo que proporciona información

crucial para las autoridades locales y las empresas del sector de la construcción. Esta información puede facilitar la toma de decisiones fundamentadas y estratégicas, impulsando así el desarrollo económico sostenible en el distrito de Huaraz y más allá.

Por lo tanto, esta investigación se propone explorar en profundidad esta dinámica, centrándose en el impacto del proceso de fiscalización en las empresas de construcción del distrito de Huaraz. Además de examinar cómo las empresas enfrentan los desafíos relacionados con la fiscalización y el cumplimiento tributario, el estudio también tiene como objetivo identificar posibles áreas de mejora en las políticas fiscales y en la aplicación de regulaciones. Al hacerlo, se espera no solo contribuir al conocimiento académico en el campo de la fiscalización tributaria, sino también proporcionar información valiosa para las autoridades locales y las empresas del sector de la construcción, facilitando así la toma de decisiones informadas para promover un desarrollo económico sostenible en la región.

Capítulo I

Planteamiento del Problema

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Actualmente, las compañías con el giro de negocio construcción del distrito de Huaraz presentan una serie de desafíos y problemáticas que afectan su eficiencia operativa, transparencia financiera y cumplimiento de obligaciones fiscales. Estos desafíos son comunes en el sector de la construcción y pueden tener un impacto significativo en la rentabilidad y sostenibilidad de las empresas. Algunos de los problemas más destacados que enfrentan las empresas del rubro construcción del distrito de Huaraz son:

Complejidad de los proyectos: La naturaleza de los proyectos de construcción suele ser compleja, con múltiples fases, subcontratistas, proveedores y actividades simultáneas. Esto puede dificultar el seguimiento preciso de los ingresos, costos y presupuestos asociados a cada proyecto. La falta de sistemas contables adecuados y personal capacitado para gestionar esta complejidad puede llevar a errores en la contabilidad y a la falta de control sobre los recursos financieros.

Fluctuaciones en los costos: Los costos en el sector de la construcción pueden variar considerablemente debido a variables como la inestabilidad en los costos de los insumos, la disponibilidad de mano de obra calificada y los cambios en las regulaciones gubernamentales. Esto puede dificultar la planificación financiera y la elaboración de presupuestos precisos, lo que a su vez puede afectar la rentabilidad de los proyectos y la viabilidad financiera de las empresas de construcción.

Gestión de inventario: Las empresas de construcción suelen tener un inventario considerable de materiales y equipos que se utilizan en los proyectos de construcción. La gestión inadecuada de este inventario puede dar lugar a pérdidas por obsolescencia, robos o desperdicios, lo que afecta negativamente la rentabilidad de los proyectos.

Además, la falta de registros precisos sobre el inventario puede dificultar la estimación de los costos de fabricación y la determinación de márgenes de ganancia.

Control de costos indirectos: Además de los costos directos asociados a la mano de obra y los materiales, las empresas de construcción también incurren en una serie de costos indirectos, como los gastos generales y administrativos, los costos financieros y los impuestos. La falta de control sobre estos costos indirectos puede llevar a desviaciones presupuestarias y afectar la rentabilidad de los proyectos.

Cumplimiento normativo y tributario: Las empresas de construcción están sujetas a una serie de regulaciones y normativas contables y fiscales que deben cumplir. Esto abarca la entrega puntual y exacta de informes financieros, así como el cumplimiento de obligaciones fiscales, contribuciones sociales, y el cumplimiento de normas de seguridad y medioambientales. El poco conocimiento sobre estas regulaciones y la limitación de recursos para cumplir con ellas pueden exponer a las empresas a sanciones y multas por parte de las autoridades competentes.

Gestión de la facturación y cobranza: La gestión de la facturación y cobranza en el sector de la construcción puede ser complicada debido a la naturaleza de los contratos y los plazos de pago prolongados. Las empresas de construcción pueden enfrentar dificultades para cobrar de manera oportuna a sus clientes, lo que afecta su flujo de efectivo y su capacidad para financiar nuevos proyectos. Además, la falta de seguimiento de las cuentas por cobrar puede llevar a la pérdida de ingresos y a problemas de liquidez.

La labor que desempeña la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es vital en el contexto de recaudación de impuestos y fiscalización de contribuyentes en el Perú, en específico, de las empresas con el giro de negocio construcción. Sin embargo, este proceso se ve obstaculizado por una serie de desafíos que afectan su efectividad y eficiencia.

Desde carencias en infraestructura y recursos humanos hasta la complejidad del sistema tributario y la renuencia de algunos contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, estas problemáticas impactan directamente en el funcionamiento de la SUNAT.

Una de las dificultades más prominentes que enfrenta la SUNAT en su proceso de fiscalización es la insuficiencia de recursos humanos y tecnológicos adecuados. La escasez de personal especializado dificulta la identificación de patrones de evasión fiscal y la detección de irregularidades en las declaraciones de impuestos, lo que limita la eficacia de las acciones de fiscalización, en particular a efectos de detectar evasión en empresas del sector construcción del distrito de Huaraz.

Además, la falta de recursos tecnológicos adecuados representa un desafío adicional para la SUNAT. Aunque se han implementado sistemas informáticos avanzados, aún existen limitaciones en acceso a información actualizada en tiempo real. Esto complica la identificación de contribuyentes incumplidos y la coordinación de acciones de fiscalización entre diferentes áreas de la SUNAT.

Otro aspecto a considerar es la complejidad del sistema tributario peruano, que dificulta su comprensión y aplicación tanto para contribuyentes como para funcionarios de la SUNAT. La existencia de múltiples regímenes tributarios junto con la constante modificación de leyes y regulaciones, genera confusión y aumenta la probabilidad de errores en las declaraciones de impuestos. Esta complejidad dificulta la labor de fiscalización, requiriendo una revisión minuciosa de la documentación tributaria para identificar posibles inconsistencias y evasiones.

La resistencia de algunos contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales también representa un desafío significativo. Algunos adoptan actitudes evasivas o elusivas frente a las acciones de fiscalización, mediante la declaración de ingresos o la utilización de

artimañas contables para reducir artificialmente su base imponible. Estas prácticas socavan la integridad del sistema tributario y generan desconfianza entre los contribuyentes cumplidos.

La realidad problemática que enfrentan diversas compañías constructoras del distrito de Huaraz en cuanto a sus obligaciones fiscales es un tema de gran relevancia tanto para el desarrollo económico de la región como para el cumplimiento de las normativas fiscales en el país. Huaraz, ubicado en la región de Áncash en Perú, es conocido por su actividad constructora, que abarca desde proyectos residenciales hasta infraestructuras de envergadura. Sin embargo, esta actividad no está exenta de desafíos relacionados con la observancia de los compromisos tributarios, que van desde la informalidad y la evasión de impuestos, incluso la intrincada estructura legal y las deficiencias en la fiscalización por parte de las autoridades competentes.

El principal problema en el ámbito tributario para las empresas de construcción en Huaraz es la informalidad. Muchas de estas compañías operan en el sector informal de la economía, lo que implica que no han sido registradas ante las autoridades tributarias y no cumplen con sus obligaciones de carácter tributario de manera adecuada. Esta situación no solo afecta la competitividad del sector formal, sino que también limita la capacidad del Estado para recaudar impuestos y financiar programas y servicios públicos esenciales para el progreso regional.

La informalidad en el sector de la construcción puede atribuirse a diversos factores, incluyendo la falta de acceso a financiamiento formal, los altos costos de cumplimiento tributario y la percepción de que la informalidad ofrece ventajas competitivas en términos de costos laborales y fiscales. Además, la informalidad también puede ser alimentada por la ausencia de supervisión y fiscalización por parte de las entidades fiscales, lo que permite que estas empresas operen en el mercado sin cumplir con las mismas obligaciones que las empresas formales.

Otro desafío importante en la adherencia a los deberes fiscales para las compañías constructoras de Huaraz, es la complejidad del sistema tributario peruano. El marco normativo vigente es extenso y complicado, lo que dificulta su comprensión y aplicación tanto para las empresas como para las autoridades fiscales. La existencia de múltiples impuestos, regímenes tributarios y exenciones fiscales puede generar confusión y aumentar la probabilidad de errores en la declaración de impuestos por parte de las empresas de construcción. Además, la falta de claridad en algunas disposiciones legales y la interpretación divergente de las normativas de carácter tributario pueden dar lugar a controversias y conflictos entre las empresas y las autoridades fiscales.

La complejidad del sistema tributario también puede favorecer tanto la evasión, como la elusión fiscal por parte de ciertas compañías del sector construcción. La evasión fiscal implica la omisión deliberada de ingresos o la manipulación de la información contable para reducir la carga tributaria, mientras que la elusión tributaria implica el aprovechamiento de lagunas legales o la utilización de estructuras societarias complejas para evitar el pago de impuestos de manera legal. Estas acciones tienen efectos adversos en la generación de ingresos fiscales y la justicia tributaria y pueden socavar la competencia en el mercado al dar ventajas indebidas a las empresas que evaden sus obligaciones fiscales.

Además de la informalidad y la complejidad del sistema tributario, las empresas de construcción en Huaraz también enfrentan desafíos relacionados con la fiscalización por parte de las autoridades fiscales, en este caso la SUNAT. Si bien la SUNAT debe garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario, la falta de recursos humanos y tecnológicos adecuados puede limitar su capacidad para detectar y sancionar esta problemática en el sector de la construcción. La geografía accidentada de la región y la dispersión de las obras de construcción también pueden dificultar la labor de fiscalización,

haciendo que sea más difícil para la SUNAT llegar a los lugares de trabajo y realizar inspecciones exhaustivas.

En conclusión, el proceso de fiscalización de las compañías del rubro construcción en el distrito de Huaraz enfrenta una serie de problemáticas que van desde la falta de documentación tributaria hasta la complejidad del marco normativo y la presencia de prácticas evasivas. Para superar estos desafíos, es necesario fortalecer la educación tributaria, simplificar la normativa, mejorar la coordinación interinstitucional y dotar a la SUNAT de los medios indispensables para realizar una fiscalización efectiva. Solo de esta manera se podrá garantizar el cumplimiento adecuado de obligaciones fiscales de empresas del rubro construcción y contribuyan al desarrollo económico y social de la región.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cómo impacta el Proceso de Fiscalización en las obligaciones de carácter tributario de las Empresas de Construcción en Huaraz?

1.2.2. Problemas Específicos

¿De qué modo el proceso de fiscalización impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción en Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario?

¿De qué manera el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción en Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos?

¿En qué medida el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción en Huaraz en relación al sistema de pagos?

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1 *Objetivo General*

Examinar el impacto del proceso de fiscalización en relación a las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz.

1.3.2. *Objetivos Específicos*

Analizar el modo en que el proceso de fiscalización impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario.

Evaluar la manera en que el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos.

Indagar sobre la medida en que el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al sistema de pagos.

1.4. Justificación de la Investigación

La presente investigación se justificó desde una perspectiva teórica debido a la importancia de que la dirección ejecutiva de las compañías constructoras del Distrito de Huaraz esté familiarizada con el uso de las normativas y procesos determinados de carácter tributario. Esto es fundamental para comprender claramente el proceso de fiscalización que puede llevar a cabo la SUNAT en caso de falta de cumplimiento de los deberes fiscales durante un lapso específico.

Además, la investigación se consideró necesaria porque es importante que las direcciones de estas empresas estén informadas sobre las regulaciones y procesos que gobiernan las normativas tributarias, especialmente en relación con el IGV y el IR3C, para poder determinar adecuadamente sus responsabilidades fiscales. Esto implica la obligación de

hacer pagos en los plazos establecidos por la SUNAT, con el propósito de evitar posibles investigaciones fiscales en el futuro.

También se valoró la importancia de respaldar la investigación debido a que las direcciones de las compañías de construcción de Huaraz necesitan estar conscientes de que una auditoría fiscal realizada por la SUNAT podría resultar en contingencias tributarias, como multas e intereses, que podrían afectar la persistencia de sus actividades.

El estudio realizado tuvo un impacto significativo ya que sus conclusiones representarán una propuesta que, aunque no sea innovadora, es crucial para que las direcciones de las empresas de construcción en el área geográfica de Huaraz tengan un entendimiento detallado de las normas y procesos que habilitan a la SUNAT para llevar a cabo auditorías fiscales. Esto les permitirá estar preparadas para prevenir posibles problemas fiscales en el futuro.

1.5. Delimitaciones del Estudio

Delimitación Espacial

Se centra específicamente en el distrito de Huaraz, ubicado en la región de Áncash, Perú. En este contexto geográfico, se llevará a cabo el estudio sobre las empresas de construcción y su gestión contable, fiscal y operativa. Huaraz ha sido seleccionado como área de estudio debido a su relevancia en el sector de la construcción y la presencia significativa de empresas de construcción en la zona. Esta delimitación permite una investigación más enfocada y específica sobre las dinámicas y desafíos particulares que enfrentan las empresas de construcción en esta región.

Delimitación Temporal

La delimitación temporal de la tesis abarca finales del año 2019 y durante los periodos de mayo 2020 y junio 2020. Durante este período, se examinarán las prácticas contables, fiscales y operativas de las compañías de construcción de Huaraz.

Se seleccionaron estos años específicos para capturar un panorama reciente y relevante de las condiciones y desafíos enfrentados por las empresas de construcción en el contexto de esos dos años, lo que permitirá una comprensión más precisa de su situación y posibles áreas de mejora.

Delimitación Social

La delimitación social de la tesis se enfoca en las empresas de construcción que operan en el Distrito de Huaraz y su interacción con la comunidad local y otros actores sociales relevantes. Esto incluye el análisis de las relaciones laborales, la inserción de las empresas en la comunidad, su impacto en el desarrollo local, así como las dinámicas sociales y culturales que influyen en su funcionamiento. Se considerarán aspectos como la contratación de mano de obra local, las políticas de responsabilidad social empresarial, y el papel de las empresas de construcción en la dinamización económica y social del distrito. Esta delimitación social permitirá comprender mejor el papel de las empresas de construcción en el entorno social de Huaraz y su contribución al desarrollo sostenible de la comunidad.

1.6. Viabilidad del Estudio

Considerando los recursos disponibles, el interés por el tema y la posible colaboración de diversas partes interesadas, parece que el estudio sobre las empresas de construcción en el Distrito de Huaraz es viable y podría generar importantes aportes al conocimiento y la práctica en este campo.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

Este estudio abarcará los antecedentes expuestos a continuación como componentes esenciales de la investigación:

2.1.1. Investigaciones Internacionales

En este estudio hubo necesidad de recurrir a antecedentes del ámbito internacional como parte del marco de referencia o análisis.

2.1.2. Investigaciones nacionales

En la elaboración de esta investigación se consideraron los siguientes antecedentes a nivel nacional:

Cherres, L. (2016), tesis: “El Principio de Causalidad y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura” expuesta en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para optar el Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, según los hallazgos de la investigación, tras analizar e interpretar los resultados y contrastar las hipótesis, como resultado se deduce que, el Principio de Causalidad tiene una influencia significativa en el IR3C. Esto se debe a que establece que cualquier gasto destinado al mantenimiento permanente de la fuente de ingresos es deducible y, por lo tanto, debe considerarse en el cálculo de dicho impuesto.

Doroteo, G. (2019), tesis: “El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Barranca”, expuesta a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Grado Académico de Maestro en Contabilidad con Mención en Tributación, basándose en los resultados obtenidos de su investigación y tras

contrastar las hipótesis, la primera conclusión señala que el conocimiento de las normativas contables, proporciona el fundamento teórico necesario para llevar a cabo el análisis tanto del aspecto contable como tributario de las provisiones. Esto permite categorizarlas como gastos deducibles con el fin de deducirlas en el proceso para la determinación del IR3C en las compañías del sector construcción de Huaura, siempre y cuando estén dirigidas a mantener la fuente generadora de ingresos.

Francisco, M. (2019), tesis: “El Análisis Contable y Tributario de las Mermas y Desmedros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”, expuesta a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para obtener su Grado Académico de Maestro en **Contabilidad con mención en tributación**, basándose en los resultados obtenidos y llevados a cabo, se establece que el tanto el análisis de carácter contable, como el tributario respecto de gastos por depreciación de inventarios debido a pérdidas y deterioro es un aspecto esencial para determinar la deducibilidad de las provisiones como gastos. Esto permite incluirlos de manera segura y conforme a las normativas tributarias en la determinación del IR3C en las compañías comerciales de Huaura.

Rodríguez, M. (2016), tesis: “El Análisis de los Gastos Financieros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Avícolas de la Provincia de Huaura” expuesta a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Grado Académico de Maestro en Contabilidad con mención en Tributación, basándose en la investigación llevada a cabo y tras un detallado examen y evaluación a los resultados obtenidos, además de poner a prueba las hipótesis. planteadas, se llega a la conclusión de que el examen de carácter tributario de los gastos financieros se erige como un aspecto crítico y fundamental.

Este análisis es indispensable para determinar la deducibilidad de dichos gastos y, en consecuencia, su inclusión como gastos deducibles en el proceso de determinación del IR3C en las empresas objeto de estudio.

León, M. (2017), tesis: “Las Normas Internacionales de Información Financiera y su Incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta: Problemática del Devengado”, expuesta en la Universidad de Lima para obtener el Grado Académico de Maestro en Tributación y Política Fiscal, basándose en los resultados obtenidos y en la evaluación de las hipótesis planteadas, se deduce que las normativas han ganado relevancia debido a la necesidad de concordancia y la estandarización, impulsadas por la ganancia de las inversiones a nivel mundial. Esta demanda por transparencia y comparabilidad en la información financiera es cada vez más imperante. A pesar de los debates sobre los desafíos asociados con la síntesis y adopción a nivel global, su aplicación tiene un impacto significativo en la determinación del IR3C.

Yáñez, Y. (2018), tesis: “La Fiscalización y las obligaciones tributarias de los Medianos y Pequeños Contribuyentes del Distrito de Huara”, presentada a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión para la obtención de su Grado Académico de Maestra en Contabilidad con Mención en Tributación, según el estudio llevado a cabo, y considerando sus hallazgos así como la verificación de sus suposiciones, la conclusión inicial indica que la SUNAT tiene la facultad de fiscalización de acuerdo con las regulaciones y procesos establecidos en el Código Tributario y otras normativas tributarias. Esta facultad se ejerce frente al incumplimiento reiterado de obligaciones fiscales por parte de medianas y pequeñas empresas que operan en la Provincia de Huaura.

2.2. Bases Teóricas

En esta investigación se consideraron las siguientes teorías como fundamentos conceptuales:

La teoría de la facultad de fiscalización según Bernal (2015), Esta teoría establece que la Administración Tributaria cuenta con la facultad discrecional de llevar a cabo la fiscalización, tal como lo indica el código tributario. Dentro de esta función de fiscalización se incluyen actividades como La supervisión, investigación y verificación del cumplimiento de las responsabilidades fiscales, incluso para aquellos contribuyentes que estén exentos, exonerados o que reciban beneficios fiscales.

La teoría de la determinación de la obligación tributaria según Carrasco (2015), esto implica que al realizar el cálculo de la obligación fiscal, el contribuyente analiza la ocurrencia del hecho que genera dicha obligación, así como establece la base del impuesto y el monto del tributo correspondiente; la SUNAT comprueba la ocurrencia del evento que da lugar a la obligación de carácter tributario, al contribuyente deudor, determinar la base imponible y establece el monto del impuesto, se comprende que la determinación de la obligación de los impuestos puede ser iniciada tanto por el contribuyente de manera voluntaria como por la SUNAT, ya sea por iniciativa propia o a raíz de denuncias de terceras personas. La determinación de la responsabilidad fiscal realizada por el contribuyente puede ser objeto de revisión o verificación por la SUNAT, la cual puede modificarla si durante el procedimiento de fiscalización detecta omisiones o errores en la información proporcionada. En tal caso, la SUNAT emitirá de corresponder, la resolución de determinación, de multa u orden de pago.

La teoría de la administración tributaria según Espinoza (2015), la teoría dispone la presencia de una amplia gama de impuestos que deberán ser gestionados de manera eficiente, con el objetivo de facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales

derivadas de sus actividades en diversos ámbitos económicos, el simple hecho de disminuir el incumplimiento de estas responsabilidades conlleva a un aumento en la obtención de fondos fiscales y una reducción gradual de la evasión de impuestos.

Por ello, el organismo a cargo de la SUNAT, como integrante del sistema tributario nacional, tiene que emplear diversas estrategias. Empezando por fomentar la conciencia tributaria a través de la educación, como un medio efectivo de contribuir con el Perú. Además, es fundamental que complemente su labor con la implementación de campañas dirigidas a la ciudadanía para promover dicha conciencia tributaria, lo que contribuiría al desarrollo social mediante el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Asimismo, la opinión pública acerca del grado de satisfacción derivado de la utilización de los recursos contribuidos, juega un papel crucial en este proceso.

La teoría de la legitimidad de la coerción según García (2016), como una faceta de las medidas preventivas ejercidas por el Estado hacia los ciudadanos, encara de manera constante el desafío de establecer y fortalecer el apoyo de la sociedad. En el contexto del Estado moderno, el concepto de legitimidad de la coerción implica que los ciudadanos reconozcan la necesidad de esta acción estatal, lo cual solo es viable cuando comparten los objetivos, valores y normas que respalda la fiscalización; dado que el tributo surge de la interacción entre el Estado y el ciudadano, las conductas relacionadas con la realización de sus obligaciones fiscales reflejan el nivel de reconocimiento de la sociedad hacia el sistema tributario, así como al papel del Estado y SUNAT, asimismo, estos modelos de conducta se relacionan con la manera en que los ciudadanos ejercen sus derechos y su conexión con los recursos del Estado y el interés público. El desafío de fortalecer el apoyo de la sociedad a las medidas de fiscalización implica considerar un punto de encuentro entre estas acciones y los esfuerzos educativos. Al actuar en esta área, es posible diseñar estrategias que fomenten el consenso social sobre la importancia y utilidad de las medidas de fiscalización.

La teoría de la recaudación tributaria según Gamarra (2015), se fundamenta en la premisa de que el sistema tributario cumple una función esencial en la sociedad, no solo en términos de financiamiento del Estado, sino también como instrumento para promover la equidad y la justicia social. Según esta teoría, la recaudación de impuestos no se limita únicamente a la obtención de recursos financieros para cubrir los gastos públicos, sino que también busca redistribuir la riqueza y reducir las desigualdades económicas. Sostiene que la recaudación tributaria debe ser entendida como un proceso dinámico que involucra diversos factores, tales como la estructura impositiva, los mecanismos de fiscalización y la participación ciudadana. Además, destaca la importancia de que los impuestos sean percibidos como justos y equitativos por parte de la sociedad, lo que contribuye a fortalecer la legitimidad del sistema tributario y fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En esta teoría, se reconoce la necesidad de diseñar políticas fiscales que promuevan la eficiencia en la recaudación, pero también se enfatiza en la importancia de considerar los aspectos sociales y distributivos al momento de establecer impuestos y políticas tributarias. Según Gamarra, un sistema tributario justo y equitativo es aquel que logra un balance adecuado entre la optimización económica y justicia social.

La teoría de la evasión fiscal según Torres (2015), plantea que la evasión de impuestos es un fenómeno complejo que surge como resultado de una serie de factores interrelacionados. En esta teoría, se destaca que la evasión fiscal no se debe únicamente al incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los obligados tributarios, sino que también está influenciada por la complejidad del sistema tributario, la ineficiencia en la administración fiscal y la percepción de injusticia en la asignación de la carga fiscal. Según Torres, la evasión fiscal puede ser entendida como una estrategia de los contribuyentes para minimizar su carga tributaria, motivada por diversos factores, como la falta de confianza en el sistema tributario, la percepción de que los impuestos son injustos o excesivos, y la existencia

de lagunas legales que permiten la elusión de impuestos de manera legal. En esta teoría, se reconoce que la evasión fiscal es un problema multifacético que requiere de un enfoque integral para su abordaje. Torres sostiene que es necesario implementar medidas tanto preventivas como correctivas para combatir la evasión fiscal, tales como simplificar el sistema tributario, mejorar la administración fiscal, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, y promover una cultura de cumplimiento tributario entre los contribuyentes.

2.3. Bases Filosóficas

En el presente estudio se consideraron los siguientes fundamentos filosóficos:

La filosofía de la contabilidad según Bernal (2015), es un enfoque que busca comprender la naturaleza y el propósito de la contabilidad desde una perspectiva más amplia y reflexiva. En este contexto, se analizan los fundamentos filosóficos que subyacen a la contabilidad, así como su relación con otras disciplinas y su impacto en la sociedad. Sostiene que la Filosofía de la Contabilidad no se limita a aspectos técnicos o prácticos, sino que busca profundizar en cuestiones más fundamentales, como la naturaleza del conocimiento contable, la ética profesional, la responsabilidad social y el papel de la contabilidad en la toma de decisiones económicas y políticas. En este enfoque filosófico, se exploran preguntas como: ¿Cuál es el propósito último de la contabilidad? ¿Cuál es su relación con la verdad y la objetividad? ¿Cómo afecta la contabilidad a la distribución del poder y la riqueza en la sociedad? ¿Cuáles son las implicaciones éticas de las prácticas contables? En resumen, la Filosofía de la Contabilidad, es un enfoque que busca comprender la contabilidad desde una perspectiva más profunda y reflexiva, explorando sus fundamentos filosóficos y su impacto en la sociedad y en la toma de decisiones.

La filosofía de la concepción y naturaleza de la obligación tributaria según Gamarra (2015), es un enfoque que busca entender los fundamentos y características fundamentales de la obligación fiscal desde una perspectiva más profunda y reflexiva.

En este contexto, se exploran los conceptos filosóficos que subyacen a la obligación tributaria, así como su relación con otros aspectos del derecho y la moralidad. Defiende que la Filosofía de cómo se concibe y comprende la obligación fiscal no se limita únicamente a cuestiones técnicas o legales, sino que también se adentra en aspectos más fundamentales, como la justicia, la equidad y la legitimidad del sistema tributario. En este sentido, se plantean preguntas como: ¿Cuál es el fundamento moral de la obligación tributaria? ¿Qué principios éticos deben guiar la imposición y recaudación de impuestos? ¿Cuál es el papel del Estado y de los ciudadanos en el cumplimiento de las obligaciones fiscales? En este enfoque filosófico, se busca analizar y comprender la obligación tributaria en su contexto más amplio, considerando su impacto en la sociedad y en la distribución de la riqueza y el poder. Se examinan las diferentes teorías éticas y políticas que pueden aplicarse a la obligación fiscal, así como las implicaciones prácticas de estas teorías en la legislación y la administración tributaria. En resumen, la Filosofía de cómo se concibe y comprende la obligación fiscal, es un enfoque que busca comprender los fundamentos éticos y morales de la obligación fiscal, así como su impacto en la sociedad y en la distribución de la riqueza y el poder.

La filosofía de la recaudación anticipada según Bernal (2015), es un enfoque que busca comprender los principios y objetivos fundamentales detrás de la práctica de anticipar la recaudación de impuestos. En este contexto, se analizan los conceptos filosóficos que sustentan esta práctica, así como su relación con la eficiencia económica y la equidad social. Argumenta que la Filosofía de la recaudación anticipada va más allá de consideraciones puramente técnicas o financieras, y se adentra en aspectos más profundos, como la justificación ética y moral de anticipar la recaudación de impuestos. Se plantean preguntas como: ¿Cuál es el propósito de anticipar la recaudación de impuestos? ¿Qué principios éticos y morales respaldan esta práctica? ¿Cómo afecta la recaudación anticipada a la distribución de la carga tributaria y al bienestar social? En este enfoque filosófico, se busca analizar y

comprender la recaudación anticipada en su contexto más amplio, considerando su impacto en la sociedad y en la economía en general. Se examinan las diferentes teorías éticas y políticas que pueden aplicarse a esta práctica, así como las implicaciones prácticas de estas teorías en la formulación de políticas tributarias y en la administración fiscal. En resumen, la Filosofía de la recaudación anticipada, es un enfoque que busca comprender los fundamentos éticos y morales de anticipar la recaudación de impuestos, así como su impacto en la sociedad y en la economía.

La filosofía de la gestión según García (2015), es un enfoque que se centra en comprender los principios fundamentales y las prácticas que guían la administración eficaz de organizaciones y recursos. Este enfoque va más allá de consideraciones puramente prácticas o técnicas, explorando cuestiones más profundas como los valores y principios que deben guiar la conducta de los gestores y la organización en su conjunto. Se plantean preguntas sobre el propósito último de la gestión, la conciliación de objetivos financieros con intereses sociales, y el papel de la ética y la responsabilidad social en la toma de decisiones gerenciales. Se busca analizar y comprender la gestión en su contexto más amplio, considerando su impacto en la sociedad y en el logro de objetivos más allá de los económicos, explorando diferentes teorías y enfoques aplicables a la gestión y sus implicaciones prácticas en la práctica gerencial y en el desarrollo de políticas organizacionales.

2.4. Definición de Términos Básicos

En este estudio se emplearon las siguientes expresiones:

Proceso de fiscalización

Conjunto de acciones y procedimientos llevados a cabo por las autoridades fiscales para verificar y controlar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Este proceso suele seguir una serie de pasos que incluyen:

Selección de contribuyentes: Las autoridades fiscales seleccionan a los contribuyentes

que serán objeto de fiscalización, ya sea de manera aleatoria o mediante criterios de riesgo fiscal, como inconsistencias en las declaraciones, omisiones de pago, entre otros.

Notificación: Una vez seleccionado, el contribuyente es notificado de que será objeto de fiscalización. En esta notificación se indican los impuestos y períodos que serán revisados, así como los documentos e información que deberá presentar.

Recolección de información: La SUNAT recopila toda la información necesaria para revisar la situación fiscal del contribuyente, como declaraciones de impuestos, libros contables, estados financieros, entre otros documentos.

Análisis y revisión: Se lleva a cabo un análisis detallado de la información recopilada para verificar el cumplimiento de las obligaciones de carácter tributario. Se comparan los datos proporcionados por el contribuyente con la normativa vigente y se identifican posibles irregularidades o inconsistencias.

Comunicación de observaciones: Si durante la revisión se encuentran errores, omisiones o irregularidades en la situación fiscal del contribuyente, se emite un informe de observaciones en el que se detallan las discrepancias encontradas y se solicita al contribuyente que presente los documentos o explicaciones necesarias para resolverlas.

Emisión de resolución: Una vez que el contribuyente ha respondido a las observaciones y se han aclarado las discrepancias, la SUNAT emite una resolución en la que se determina el resultado final de la fiscalización. Esto puede implicar la aceptación de las correcciones propuestas por el contribuyente, la imposición de sanciones por incumplimiento o la realización de ajustes en los montos a pagar.

Recursos y apelaciones: En caso de que el contribuyente no esté de acuerdo con la resolución emitida por la SUNAT, puede interponer recursos o apelaciones ante instancias superiores, como tribunales fiscales o cortes de justicia, para impugnar la decisión y buscar una revisión más favorable de su situación fiscal.

Obligaciones de carácter tributario

Las responsabilidades fiscales son los compromisos que recaen sobre los contribuyentes para acatar las normativas legales vinculadas al abono de impuestos, tasas y contribuciones establecidas por el Estado. Estas responsabilidades varían según el sistema tributario de cada nación, pero generalmente implican:

Declaración fiscal: Los contribuyentes deben presentar periódicamente ante las autoridades fiscales informes detallados sobre sus ingresos, gastos, activos y pasivos, entre otros aspectos relevantes para calcular los impuestos a pagar.

Pago de impuestos: Los contribuyentes tienen la obligación de saldar los impuestos correspondientes conforme a la normativa vigente y los plazos establecidos por la SUNAT. Esto abarca impuestos sobre la renta, el valor añadido, las ventas, la propiedad, entre otros.

Registro contable: Es común que los contribuyentes deban mantener registros contables adecuados y conservar documentación respaldatoria de sus transacciones financieras y comerciales para facilitar su verificación por parte de las autoridades fiscales.

Cumplimiento de formalidades: Además de la presentación de declaraciones y el pago de impuestos, los contribuyentes pueden tener otras obligaciones formales, como emitir facturas o comprobantes fiscales, inscribirse en registros tributarios, presentar informes específicos, entre otros.

Cooperación en la fiscalización: Los contribuyentes deben colaborar con las autoridades fiscales durante los procesos de fiscalización, proporcionando la información y documentos requeridos, respondiendo a consultas y aclarando cualquier discrepancia en su situación fiscal.

Capacidad contributiva

Es un principio esencial en el campo tributario que se refiere a la aptitud financiera de individuos o entidades para participar en la financiación de los gastos públicos mediante el

pago de impuestos. Este principio establece que aquellos con mayores recursos económicos deben soportar una carga impositiva proporcionalmente mayor que aquellos con menores recursos.

Este concepto se sustenta en la noción de justicia distributiva, que busca que los impuestos sean equitativos y que aquellos que disponen de mayores recursos contribuyan en mayor medida al mantenimiento del sistema fiscal. Para evaluar la capacidad contributiva de un contribuyente, se toman en cuenta varios factores, como los ingresos, el patrimonio, el consumo y otras circunstancias económicas relevantes.

Es importante destacar que el principio de capacidad contributiva no implica que todos los contribuyentes deban pagar la misma cantidad exacta de impuestos, sino que deben contribuir de acuerdo con su capacidad económica en relación con otros. Esto significa que aquellos con mayores recursos pueden estar sujetos a tasas impositivas más altas, mientras que aquellos con menos recursos pueden quedar exentos de ciertos impuestos o enfrentar tasas más bajas.

Nacimiento de la obligación de carácter tributario

El surgimiento de la obligación fiscal representa el instante en el que un contribuyente adquiere la responsabilidad legal de abonar un impuesto específico. Este concepto se encuentra asociado al principio de legalidad en el ámbito tributario, el cual establece que los impuestos deben ser creados mediante ley y que los contribuyentes únicamente pueden ser gravados en la medida en que exista una normativa jurídica que lo estipule de tal manera.

La ocurrencia del nacimiento de la obligación tributaria puede variar en función del tipo de impuesto y de la legislación tributaria de cada país. Algunas circunstancias habituales que pueden dar lugar a este nacimiento incluyen:

Realización del hecho imponible: En muchos casos, el origen de la obligación fiscal está vinculado a la materialización de un hecho imponible establecido por la ley. Por ejemplo,

en el impuesto sobre la renta, la percepción de ingresos por parte del contribuyente puede ser el hecho imponible que conlleva a el deber de realizar la declaración y abonar el impuesto correspondiente.

Fecha de devengo: En ciertos sistemas tributarios, la obligación fiscal emerge en el momento de producido el devengo del impuesto, es decir, cuando se completa el período de tiempo o se ejecuta la actividad que da lugar al gravamen. Por ejemplo, en el caso del impuesto sobre el valor agregado (IVA), la obligación fiscal puede surgir al momento con la venta del bien o prestación de servicio.

Fecha de presentación de la declaración: En ocasiones particulares, especialmente en impuestos sujetos a declaración por parte del contribuyente, como el impuesto sobre la renta, la obligación tributaria puede originarse en el momento en que se presenta la declaración correspondiente, independientemente de la fecha en que se produzca el hecho imponible.

Exigibilidad de la obligación de carácter tributario

La exigibilidad de la obligación fiscal corresponde al momento en que el Estado obtiene el derecho legal de requerir al contribuyente el pago de un impuesto. Este término está ligado a los principios de legalidad y certeza en el ámbito tributario, los cuales establecen que los impuestos deben ser definidos por ley y que los contribuyentes deben tener claridad sobre cuándo deben cumplir con sus deberes fiscales.

El cálculo de la exigibilidad de la obligación fiscal puede basarse en diversos elementos, que incluyen:

Realización del hecho imponible: En muchos casos, la obligación tributaria se hace exigible en el momento en que ocurre el hecho imponible sujeto a gravamen. Por ejemplo, si un contribuyente realiza una venta de un producto o presta un servicio, la obligación tributaria relacionada con el ingreso generado por esa transacción puede volverse exigible en ese momento.

Fecha de devengo: En ciertos sistemas tributarios, la obligación tributaria se vuelve exigible en la fecha en que se produce el devengo del impuesto, es decir, cuando se completa el período de tiempo o se lleva a cabo la actividad que origina el gravamen.

Fecha de vencimiento del pago: En muchos casos, la exigibilidad de la obligación tributaria está determinada por la fecha límite establecida por la ley para el pago del impuesto. Esta fecha puede ser previa o posterior a la realización del hecho imponible o al devengo del impuesto, dependiendo de la normativa tributaria de cada país y del tipo de impuesto aplicable.

Acreeedor tributario

Es la entidad típicamente el Estado o una institución gubernamental designada, que posee el derecho legal de recibir el pago de los impuestos que el contribuyente adeuda. En resumen, es la entidad a la que se le deben satisfacer las obligaciones de carácter tributario.

El término "acreeedor" implica que esta entidad tiene un derecho sobre los fondos del contribuyente, similar al de un acreedor en una transacción financiera, y puede tomar medidas para garantizar el cumplimiento de la obligación tributaria, como imponer sanciones, confiscar bienes o emprender acciones legales en caso de incumplimiento.

El acreeedor tributario está facultado para administrar y recaudar los impuestos conforme a la legislación tributaria vigente. Esta autoridad puede radicar en la administración tributaria central del gobierno o en organismos tributarios locales, dependiendo de la jurisdicción y la estructura gubernamental del país.

Deudor tributario

Individuo, empresa o entidad que, de acuerdo con las leyes fiscales, está obligado legalmente a abonar impuestos, tasas o contribuciones al Estado o a la autoridad tributaria competente. Este sujeto es responsable de cumplir con las obligaciones fiscales reguladas por la ley y puede enfrentar sanciones en caso de no cumplir con dichas obligaciones.

Determinación del IR3C

Se trata del proceso en el cual se establece el monto del impuesto que deben abonar las empresas o entidades jurídicas que generan ingresos derivados de actividades comerciales, industriales, financieras u otras actividades empresariales, en concordancia con lo establecido en normativas tributarias correspondiente.

Este procedimiento incluye la aplicación de las tasas impositivas pertinentes y la deducción de los gastos y costos permitidos por la ley para la actividad empresarial específica. Las rentas que están sujetas a este impuesto comúnmente abarcan utilidades, intereses, dividendos, alquileres, entre otros ingresos generados por la actividad empresarial.

Normativas tributarias

Es un conjunto de regulaciones legales, reglamentarias y administrativas que rigen el sistema fiscal de una nación o área jurisdiccional. Estas normativas definen los derechos y deberes de los contribuyentes, así como las responsabilidades de las entidades tributarias en lo que respecta a la obtención de fondos, gestión de los impuestos.

Dentro de este marco normativo se incluyen diversos aspectos, como la identificación de los tributos aplicables, las tasas impositivas correspondientes, los procedimientos para la declaración y pago de impuestos, las deducciones y exenciones fiscales, las penalizaciones por incumplimiento, entre otros aspectos. Además, pueden contener disposiciones específicas dirigidas a prevenir el fraude fiscal y supervisar las actividades económicas.

Las normativas de carácter tributario son promulgadas por el poder legislativo y pueden ser complementadas con reglamentos y directrices emitidas por las autoridades tributarias. Su acatamiento es obligatorio para todos los contribuyentes y su aplicación asegura el funcionamiento adecuado y equitativo del sistema tributario.

Empresas de construcción

Las empresas de construcción se dedican a llevar a cabo proyectos de construcción, que pueden ser desde edificaciones hasta infraestructuras civiles, obras públicas o proyectos industriales. Su ámbito de actividad es diverso, cubriendo desde la construcción de viviendas hasta la realización de grandes proyectos de infraestructura como puentes, carreteras y aeropuertos, entre otros.

Estas empresas se encargan de todas las etapas del proceso constructivo, desde la planificación y diseño inicial hasta la ejecución y entrega final del proyecto. Sus responsabilidades pueden abarcar la contratación de personal, la adquisición de materiales y equipos, la gestión de permisos y licencias, la coordinación de subcontratistas y proveedores, así como la supervisión del cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.

Además, estas empresas pueden operar en diversos sectores del mercado, como residencial, comercial, industrial o de obras públicas, y pueden adoptar diferentes modelos de negocio, como empresas generales que ofrecen proyectos llave en mano o especializarse en áreas específicas como la construcción de carreteras o la edificación de viviendas.

Impuesto a la renta de tercera categoría

El IR3C refiere al tributo dirigido a las ganancias o utilidades obtenidas por empresas o personas jurídicas involucradas en actividades lucrativas, comerciales, industriales, financieras, mineras, de construcción u otras formas de emprendimiento empresarial. Este impuesto grava el ingreso neto o beneficio generado por estas entidades durante un período fiscal específico, una vez que se han restado los gastos y costos relacionados con la operación empresarial.

Pagos a cuenta del IR3C

Los pagos anticipados del IR3C son adelantos regulares que las empresas o entidades jurídicas sujetas a este impuesto deben efectuar como una previsión del monto total que

deberán pagar al final del ejercicio fiscal. Estos pagos se realizan a lo largo del año fiscal en curso y se fundamentan en estimaciones de la renta o beneficio neto esperado para ese período.

El propósito de estos pagos anticipados es que el contribuyente vaya cubriendo progresivamente parte de su carga tributaria, lo que facilita el cumplimiento de las responsabilidades fiscales y previene la acumulación de un monto significativo al término del año fiscal. Las empresas generalmente calculan estos pagos anticipados basándose en proyecciones de sus ingresos y gastos, ajustándolos si es necesario conforme avanza el año fiscal.

Al finalizar el ejercicio fiscal, una vez determinada la renta o beneficio neto real obtenido, se lleva a cabo un cálculo definitivo del IR3C y se compara con los pagos anticipados realizados. Dependiendo de si los pagos anticipados fueron superiores o inferiores al impuesto real, el contribuyente podría tener un saldo a favor o en contra, el cual se compensará en la declaración anual del impuesto.

Sistema de coeficientes

El sistema de coeficientes es una metodología utilizada en el ámbito tributario para calcular la base imponible o el monto del tributo a pagar, mediante la aplicación de factores multiplicadores preestablecidos a ciertos parámetros relevantes.

Estos coeficientes se utilizan para simplificar el cálculo de impuestos, especialmente en situaciones donde el cálculo directo de la base imponible sería complejo o impracticable.

Por lo general, los sistemas de coeficientes se aplican en impuestos como el impuesto a la renta, donde la base imponible se calcula multiplicando los ingresos o rentas generadas por un negocio o actividad económica por un coeficiente específico establecido por la autoridad tributaria. Este coeficiente puede variar según el tipo de actividad económica, la ubicación geográfica u otros factores relevantes.

El uso de un sistema de coeficientes puede simplificar el proceso de determinación del impuesto, especialmente para contribuyentes con actividades económicas diversas o complejas. Sin embargo, es importante que estos coeficientes estén diseñados de manera justa y equitativa, y que reflejen adecuadamente la realidad económica de los contribuyentes para evitar distorsiones o inequidades en el sistema tributario.

Renta bruta (RB)

La RB denota el conjunto total de ingresos obtenidos por una persona física o jurídica sin que se hayan deducido aún los gastos, costos o deducciones vinculadas a la actividad económica. En el ámbito tributario, la RB constituye el punto de partida para el cálculo del impuesto sobre la renta u otros tributos que recaen sobre los ingresos.

Dentro de la RB pueden englobarse diversos tipos de ingresos, como salarios, honorarios, ingresos por alquiler de propiedades, intereses, dividendos, ganancias de capital, entre otros. Resulta esencial destacar que la RB no considera los gastos deducibles, como los costos operativos, intereses de préstamos, depreciaciones o pérdidas, lo que la distingue de la renta neta o ajustada, que representa el ingreso total tras la deducción de estos gastos.

Por lo tanto, la RB representa el ingreso global previo a cualquier deducción o ajuste, y se emplea como base inicial para el cálculo de impuestos sobre la renta u otros tributos asociados a los ingresos.

Liquidación del IR

Procedimiento mediante el cual se establece la cantidad de impuestos que un contribuyente debe abonar sobre los ingresos, utilidades o rentas obtenidos durante un periodo fiscal determinado. Este proceso conlleva el cálculo de la base imponible, la aplicación de las tasas impositivas pertinentes y la consideración de cualquier ajuste o deducción permitida según las disposiciones legales tributarias.

Durante el proceso de cálculo del impuesto sobre la renta, el contribuyente debe recopilar y calcular todos los ingresos sujetos a gravamen, así como identificar y deducir los gastos, costos o pérdidas que puedan ser aplicables de acuerdo con las normativas tributarias vigentes. Una vez establecida la base imponible, se impone la tasa correspondiente para calcular el total del impuesto a pagar.

Es importante destacar que la liquidación del impuesto a la renta puede ser realizada por el propio contribuyente, utilizando formularios y herramientas proporcionadas por la autoridad tributaria, o bien, puede ser llevada a cabo por un profesional contable o un asesor fiscal especializado. El objetivo último de este procedimiento es cumplir con las responsabilidades fiscales reguladas por ley y garantizar que el contribuyente cumpla con el pago del impuesto de manera precisa y puntual.

IR por pagar

Referido a la cantidad de tributo sobre la renta que una empresa o entidad jurídica aún no ha transferido a la autoridad fiscal al término de un período fiscal específico, pero que está pendiente de desembolso. Este impuesto se determina en base a los ingresos generados y otros criterios relevantes según las disposiciones tributarias vigentes.

Es relevante destacar que este impuesto por pagar representa una responsabilidad financiera pendiente que la entidad o persona jurídica debe liquidar con la autoridad fiscal en un momento posterior, generalmente antes del plazo de vencimiento establecido por la normativa tributaria. Este importe puede oscilar en función de deducciones, créditos fiscales y otros ajustes permitidos por la ley.

El registro contable del impuesto a la renta por pagar se efectúa como parte de las obligaciones financieras de la empresa y se consigna en los estados financieros como un pasivo tributario hasta su cancelación correspondiente. Cumplir puntualmente con esta obligación es esencial para evitar sanciones, multas u otras repercusiones legales por parte de la autoridad fiscal.

Crédito fiscal

Es un componente esencial del sistema tributario, el cual posibilita a contribuyentes a disminuir el importe de los tributos que deben abonar a la autoridad fiscal. Este crédito se concede como retribución por determinados desembolsos o pagos realizados por el contribuyente, considerados aptos para recibir un incentivo fiscal.

2.4.1. Hipótesis general

El proceso de fiscalización si impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz.

2.4.2. Hipótesis específicas

El proceso de fiscalización si impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario.

El proceso de fiscalización si influye en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos.

El proceso de fiscalización si incide en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al sistema de pagos.

2.5. Operacionalización de las variables

Variable independiente:

PROCESO DE FISCALIZACION

Concepto operativo:

Comprende una serie de medidas y procedimientos realizados por la SUNAT con el propósito de supervisar y asegurar el acatamiento de las responsabilidades fiscales de parte de los contribuyentes. Esta labor involucra la revisión exhaustiva y evaluación de la información proporcionada por los contribuyentes, incluyendo la realización de auditorías, inspecciones y otras actividades de verificación, con el objetivo de garantizar el cumplimiento adecuado de las normativas tributarias. La finalidad primordial de la fiscalización radica en asegurar la equidad y la legalidad en el sistema fiscal, así como velar por la correcta recaudación de los impuestos y salvaguardar los intereses fiscales del Estado.

Dimensiones:

Legislación y normativa tributaria

Procedimientos de fiscalización

Tecnología y herramientas de fiscalización

Resultados y efectividad

Indicadores:

Nivel de complejidad de la legislación tributaria

Impacto en los procesos de fiscalización.

Tipos de procedimientos de fiscalización

Duración promedio de los procedimientos de fiscalización.

Nivel de cumplimiento de los contribuyentes

Uso de herramientas tecnológicas en los procesos de fiscalización.

Nivel de automatización de los procesos de fiscalización tributaria.

Efectividad de las herramientas tecnológicas en la detección de irregularidades fiscales.

Monto recuperado como resultado de las acciones de fiscalización.

Nivel de reducción de la evasión fiscal.

Índices:

Índice de complejidad legislativa.

Índice de impacto en la fiscalización.

Porcentaje de revisiones de documentos respecto al total de procedimientos de fiscalización.

Promedio de días hábiles requeridos para completar una auditoría fiscal.

Porcentaje de contribuyentes que proporcionan la documentación solicitada sin necesidad de medidas coercitivas.

Porcentaje de contribuyentes que cumplen voluntariamente con las obligaciones de carácter tributario después de una notificación de fiscalización.

Número de herramientas tecnológicas implementadas en los procesos de fiscalización en comparación con años anteriores.

Porcentaje de tareas de fiscalización automatizadas en comparación con las tareas manuales.

Porcentaje de reducción en el tiempo requerido para completar un proceso de fiscalización debido a la automatización.

Porcentaje de irregularidades fiscales detectadas utilizando herramientas tecnológicas

Porcentaje de detecciones de irregularidades confirmadas por auditorías posteriores.

Porcentaje de reducción de la brecha fiscal después de las acciones de fiscalización.

Porcentaje de contribuyentes identificados como evasores que regularizan su situación fiscal después de la fiscalización.

Porcentaje de cumplimiento tributario.

Variable dependiente:

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TRIBUTARIO

Concepto operacional:

Compromisos legales y financieros que los contribuyentes tienen con la autoridad fiscal de un país. Estas obligaciones pueden incluir el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las leyes fiscales correspondientes. Además del pago, las obligaciones de carácter tributario también pueden implicar la presentación de las declaraciones de impuestos y otros documentos requeridos por la autoridad tributaria, así como el cumplimiento de ciertas obligaciones formales y procedimentales.

Dimensiones

Cumplimiento tributario

Administración tributaria

Cumplimiento de deberes formales

Indicadores:

Tasa de cumplimiento tributario

Tasa de evasión fiscal

Eficiencia del sistema de recaudación

Nivel de cumplimiento en la presentación de documentación requerida

Nivel de conciencia tributaria

Grado de confianza en la administración tributaria

Índices:

Porcentaje de contribuyentes cumplidores

Porcentaje de ingresos fiscales perdidos debido a evasión

Porcentaje de ingresos recaudados

Porcentaje de contribuyentes que presentan sus declaraciones de impuestos a tiempo

Porcentaje de la población que identifica correctamente sus obligaciones fiscales

Porcentaje de encuestados que expresan confianza en la gestión de la SUNAT

Capítulo III

Metodología

3.1. Diseño metodológico

El diseño metodológico es aplicado, de tipo no experimental. Esto significa que no se realizaron cambios deliberados en las variables analizadas; más bien, se observaron y examinaron en su entorno natural. Se tomaron en cuenta el procedimiento de fiscalización y el deber de carácter tributario en las empresas de construcción del distrito de Huaraz tal como se manifiestan en la práctica.

Esta investigación tuvo una aplicación práctica al abordar el problema relacionado con el entendimiento de pasos planteados en las normativas tributarias. Su propósito fue asegurar que las empresas estén adecuadamente preparadas para afrontar procesos de fiscalización por parte de la SUNAT. Además, se enfocó en comprender los procedimientos para determinar correctamente las obligaciones fiscales, así como en promover el acatamiento voluntario de efectuar pagos en los plazos propuestos por la SUNAT.

El nivel de esta investigación fue de naturaleza explicativa, ya que el estudio llevado a cabo ha evidenciado que el proceso de fiscalización tiene un impacto considerable en las obligaciones de carácter tributario de las empresas de construcción del distrito de Huaraz.

El enfoque metodológico aplicado se centró en el método cuantitativo, debido a que la recolección de información se ejecutó en un periodo, conforme al cronograma establecido para las actividades de investigación. Esto implicó la utilización de la técnica y el instrumento adecuados para obtener la información necesaria de manera eficiente y precisa.

En el transcurso del estudio, se emplearon los siguientes métodos:

DESCRIPTIVO, ya que su propósito principal era analizar las especificidades del fenómeno estudiado, específicamente en relación con el procedimiento de fiscalización y las

obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción del distrito de Huaraz, en un contexto geográfico y temporal específico.

EXPLICATIVO, porque se utilizó la elaboración de la hipótesis general y tres específicas con el fin de ofrecer una interpretación preliminar sobre la aparición del fenómeno en un entorno específico. Este método posibilitó el estudio de los motivos y el impacto de la variable independiente respecto de la variable dependiente.

HISTÓRICO, debido a que contribuyó a entender la evolución histórica del proceso de fiscalización y las responsabilidades fiscales en las empresas de construcción de Huaraz a lo largo del tiempo y en distintas locaciones. Esta comprensión se basa en la relevancia de conocer las normativas y los procedimientos para estar listos frente a posibles acciones de fiscalización por parte de la SUNAT, así como para determinar con precisión los métodos para calcular sus obligaciones de carácter tributario.

ANALITICO, debido a que se aplicó con el propósito de analizar minuciosamente los componentes que conforman el proceso de fiscalización, una facultad conferida a la SUNAT según las normativas fiscales. También se desglosaron los elementos relacionados con las obligaciones de carácter tributario, incluyendo su origen, cálculo y pago dentro de los plazos establecidos por la SUNAT, por parte de las compañías de construcción de Huaraz.

El esquema del diseño no experimental se muestra a continuación:

M = ox i oy

Dónde:

M = Muestra significativa.

Ox = Observación de la Variable Independiente.

El Proceso de Fiscalización

i = Influencia de la variable independiente respecto de la dependiente

Oy = Observación de Variable Dependiente

Las Obligaciones de carácter tributario

Al respecto, se considera las siguientes etapas:

- Análisis de Variable Independiente (Ox), el Proceso de Fiscalización, en la muestra significativa.
- Análisis de Variable Dependiente (Oy), las Obligaciones Tributaria, en la muestra significativa.
- Análisis de la influencia de Ox sobre Oy, utilizando herramientas de carácter estadístico.

La medida en que una variable afecta a la otra se determina al contrastar los resultados de la medición o evaluación en ambas variables, considerando lo siguiente:

$$O_x \quad O_y \quad ; \quad O_y - O_x$$

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

El grupo de estudio estuvo conformado por 150 individuos, incluyendo gerentes, empleados y funcionarios que trabajan en las empresas de construcción más importantes de Huaraz.

3.2.2. Muestra

Considerando que todos los miembros de la población tienen igual probabilidad de ser seleccionados para formar parte de la muestra, se aplicó un muestreo aleatorio simple para determinar que esta estuviera compuesta por 108 individuos, incluyendo la gerencia, administrativos y empleados que laboran en las principales compañías constructoras de Huaraz.

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

p= Tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

E = Precisión, error (0.05)

N = Tamaño de la población

q = (1 p) = 0.50

Reemplazando la fórmula:

$$n = \frac{(1.96)^2 (150) (0.5) (0.5)}{(0.05)^2 (150 - 1) + 1.96^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{144.0600}{0.3725 + 0.9604}$$

$$n = \frac{144.0600}{1.3329} = 108.08$$

$$n = 108$$

En consecuencia, se llevó a cabo encuestas a 108 individuos, incluyendo la gerencia, administrativos y empleados que laboran en las principales compañías de construcción de Huaraz.

3.3. Técnicas de recolección de datos

En este estudio, se emplearon diversos tipos de instrumentos para recopilar información y evaluar el impacto del Proceso de Fiscalización Tributaria en el conocimiento de las Obligaciones fiscales derivadas del sector construcción realizadas por las compañías de construcción de Huaraz. Se consideró especialmente que sus principales responsabilidades son el IGV y el IR3C.

Se consultaron cuatro categorías de fuentes, que se detallan a continuación:

- Investigación de fuentes de bibliográfica.
- Investigación de fuentes de documentales.
- Revisión de las normativas de carácter tributario.

Las técnicas utilizadas fueron: la observación, la entrevista y la encuesta.

Los instrumentos empleados fueron: guía de entrevista, cuestionario y guía de observación.

Las interrogantes preparadas para la encuesta fueron diseñados conforme a los indicadores y medidas relacionada a la variable principal.

La autenticidad de las contestaciones se basó en que los encuestados proporcionaron información veraz sobre su comprensión de procesos estipulados por las normativas tributarias con respecto al Proceso de Fiscalización llevado a cabo por la SUNAT. También, sobre las obligaciones fiscales que surgen en las compañías constructoras del distrito de Huaraz como resultado de sus actividades de construcción, especialmente en lo que respecta al IGV y el IR3C.

3.4 Técnicas para el procesamiento de la información

Para desarrollar la base de datos y analizar las variables, se utilizó la estadística descriptiva e inferencial, con la asistencia del software SPSS y la herramienta de hoja de cálculo de formato xls.

Se empleó la prueba estadística no paramétrica conocida como Chi cuadrado para realizar tanto la prueba de hipótesis principal como las hipótesis específicas, que permitió analizar el grado de incidencia de Ox como es el Proceso de Fiscalización respecto de la Oy que corresponde a las Obligaciones de carácter tributario.

Se efectuaron las evaluaciones siguientes:

Evaluación cualitativa de variables.

Evaluación cuantitativa de variables

Evaluación de la incidencia de Ox respecto de Oy.

Evaluación de teorías referidas a Ox y Oy.

La información recopilada se procesó siguiendo los siguientes pasos: organización, categorización, elección, conversión a código, presentación en tablas, representación en gráficos.

Se realizaron los cálculos de los datos numéricos que describen características de una muestra o población.

En cuanto a la interpretación de los datos, se evaluó que:

- Las hipótesis fueron aceptadas o rechazadas.
- Las conclusiones sobre el problema investigado.
- Las recomendaciones guarden relación con las conclusiones obtenidas.
- Los objetivos planteados en la investigación sean cumplidos.
- No existan posibles repercusiones futuras de la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. Análisis de resultados

El presente expone y evalúa los resultados de las encuestas relacionadas a la muestra pertinente. El cuestionario incluyó diez preguntas formuladas conforme a las variables e indicadores de la variable principal. Estos resultados ofrecen una explicación sobre el nivel de impacto que tiene el proceso de fiscalización en las responsabilidades fiscales de las empresas de construcción de Huaraz.

Se han creado tablas acompañadas de gráficos que muestran los porcentajes correspondientes, utilizando los datos recopilados, analizada y procesada de la encuesta realizada a la gerencia, administradores y empleados de las compañías de construcción de Huaraz que formaron parte de la muestra.

El examen y la comprensión de los resultados de las encuestas permiten destacar que estos son favorables en cuanto a la notable incidencia que tiene el proceso de fiscalización sobre las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz.

Se utilizaron los enfoques más adecuados para analizar y comprender los resultados, lo que facilitó la confirmación de las hipótesis sugeridas y permitió desarrollar conclusiones y recomendaciones acordes con los objetivos establecidos.

En las siguientes secciones, se presentan los cuadros estadísticos que incluyen los correspondientes porcentajes y gráficos, además de la interpretación detallada de los resultados:

Encuesta

1. ¿Con qué regularidad piensa que, el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz?

Tabla 1

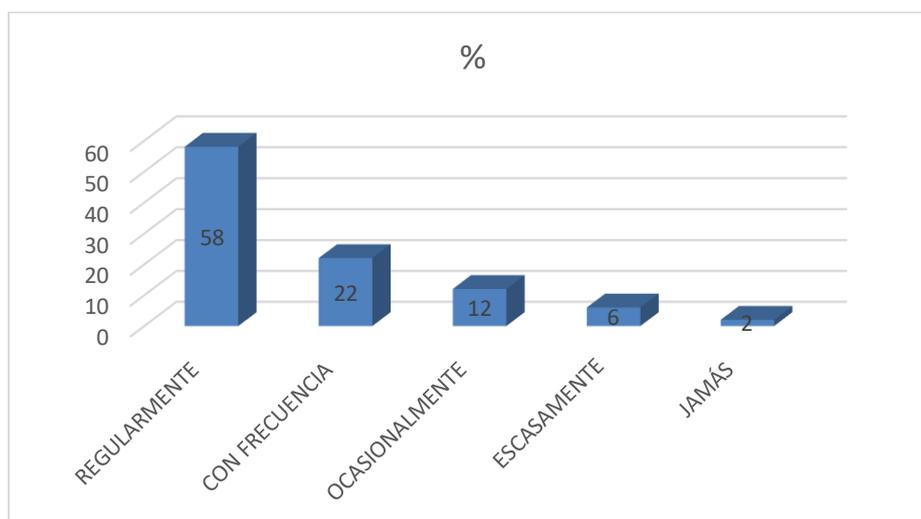
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario

RESPUESTAS	N.º	%
REGULARMENTE	22	20
CON FRECUENCIA	63	58
OCASIONALMENTE	16	15
ESCASAMENTE	3	3
JAMÁS	4	4
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 1

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario



Interpretación

De la cantidad de encuestados, un porcentaje de 58 afirmaron “muchas veces”, mientras que 20% respondió “siempre”, 15% “algunas veces”, 3% “rara vez” y 4% que “nunca”.

Las gerencias de las compañías de construcción en el distrito de Huaraz reconocen que sus actividades generan obligaciones de carácter tributario y, por ende, deben cumplir con las disposiciones y procedimientos establecidos por las normativas tributarias. Deben tener en cuenta la oportunidad en que estas responsabilidades surgen, el proceso para determinar y los sistemas de pago disponibles. Es crucial que le otorguen la debida importancia, ya que el incumplimiento en el pago de estas obligaciones es la principal razón por la cual la SUNAT puede iniciar procesos de fiscalización, que podrían resultar en contingencias tributarias como sanciones y multas. Esto, de una forma u otra, podría impactar negativamente en la estabilidad de sus actividades comerciales y en su imagen como deudores tributarios.

2. ¿Considera que el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario?

Tabla 2

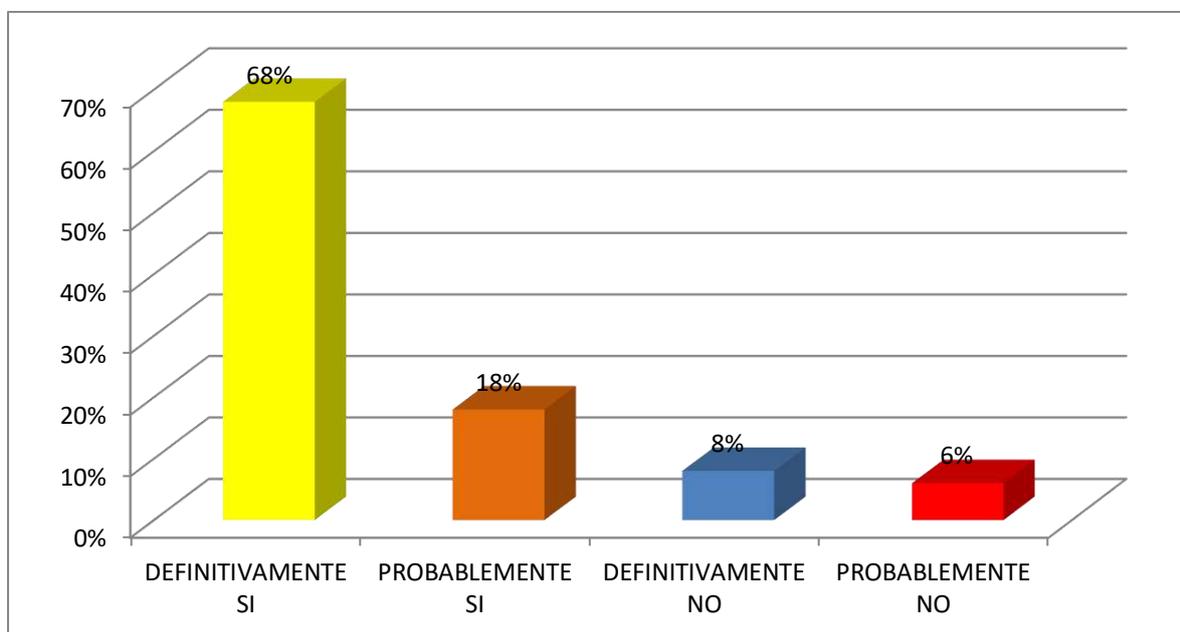
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / nacimiento del deber tributario

RESPUESTAS	Nº	%
DEFINITIVAMENTE SI	74	68
PROBABLEMENTE SI	19	18
DEFINITIVAMENTE NO	9	8
PROBABLEMENTE NO	6	6
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 2

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / nacimiento del deber tributario



Interpretación

De la cantidad de encuestados, 68% afirmaron “definitivamente sí”, 8% “probablemente sí”, 8% “definitivamente no” y 6% “probablemente no”.

Es crucial que la gerencia de las compañías de construcción de Huaraz interprete de ampliamente los procedimientos en normativas de carácter tributario. Esto garantizará una comprensión precisa de la oportunidad en que surgen sus responsabilidades fiscales como resultado de sus actividades de construcción. Cumplir voluntariamente con estas obligaciones es fundamental para prevenir posibles contingencias fiscales a futuro, tales como un proceso de fiscalización iniciada por la SUNAT y las repercusiones que esto podría tener.

3. ¿Con qué regularidad el proceso de fiscalización afecta en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos?

Tabla 3

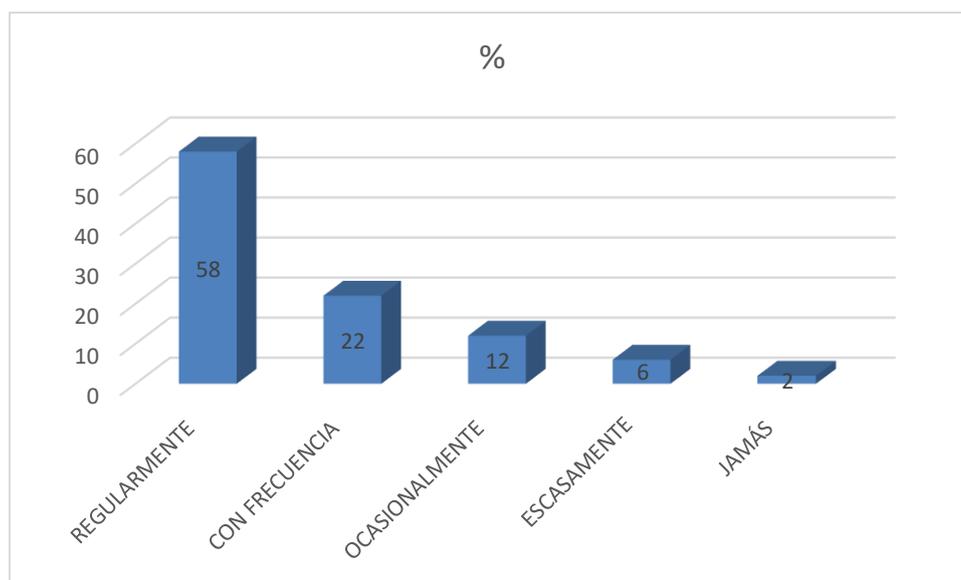
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / cálculo de los montos debidos en impuestos

RESPUESTAS	N.º	%
REGULARMENTE	24	22
CON FRECUENCIA	74	68
OCASIONALMENTE	5	5
ESCASAMENTE	3	3
JAMÁS	3	2
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 3

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / cálculo de los montos debidos en impuestos



Interpretación

De la cantidad de encuestados, el 68% afirmaron “muchas veces”, 22% “siempre”, 5% “algunas veces”, 3% “rara vez” y 2% “nunca”.

La eventualidad de una futura fiscalización iniciada por la SUNAT insta a la gerencia de las compañías de construcción de Huaraz a que, con base en su comprensión de las disposiciones establecidas por las normativas de carácter tributario, determinen de manera precisa y oportuna la cantidad de sus responsabilidades fiscales derivada de su actividad de construcción. Esto se realiza con el objetivo de prevenir posibles contingencias tributarias y las repercusiones asociadas, ya que, si los montos no son determinados por los contribuyentes, la SUNAT puede hacerlo de acuerdo con lo establecido en el Código Tributario.

4. ¿En qué medida el proceso de fiscalización impacta en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación a los sistemas de pagos?

Tabla 4

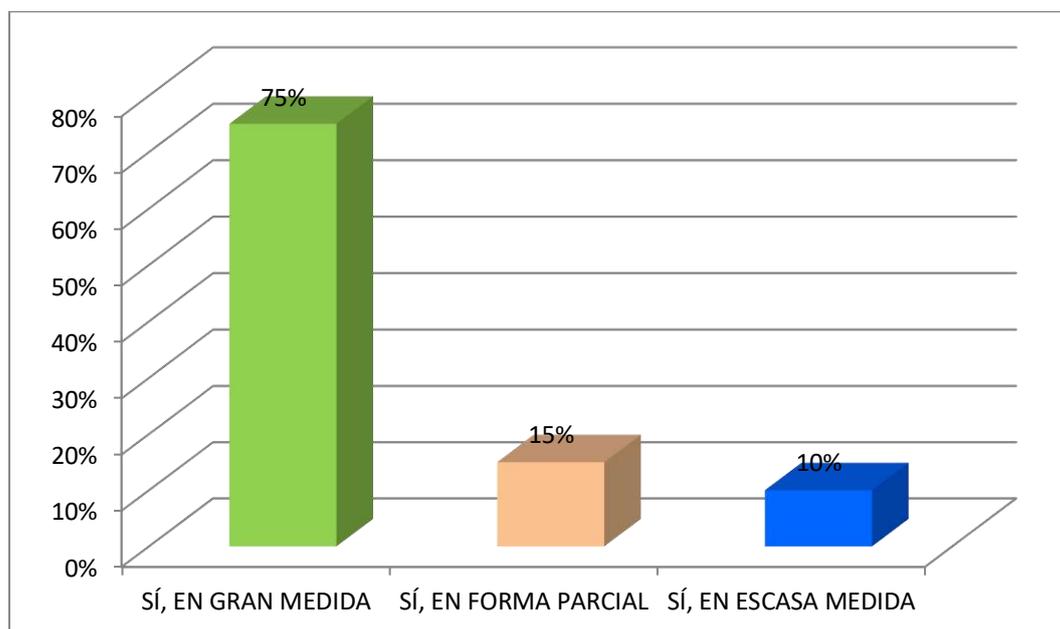
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / sistemas de pagos

RESPUESTAS	N.º	%
SÍ, EN GRAN MEDIDA	81	75
SÍ, EN FORMA PARCIAL	16	15
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	11	10
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 4

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / sistemas de pagos



Interpretación

De la cantidad de encuestados, un 78% afirmaron “si, en gran medida”, 15% “si, en forma parcial” y 10% “si, en escasa medida”.

Las normativas tributarias contienen pautas y procesos que las gerencias de las compañías de construcción de Huaraz deben considerar. Estos no solo se refieren a identificar el monto en el que surgen las responsabilidades fiscales y los métodos para calcularlos, sino también a los sistemas de pago disponibles. La intención es cumplir voluntariamente con estas responsabilidades en los plazos establecidos por SUNAT, con el fin de evitar la posibilidad de futuras fiscalizaciones.

5. ¿Cree que el proceso de fiscalización incita en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción Huaraz en relación a los pagos realizados?

Tabla 5

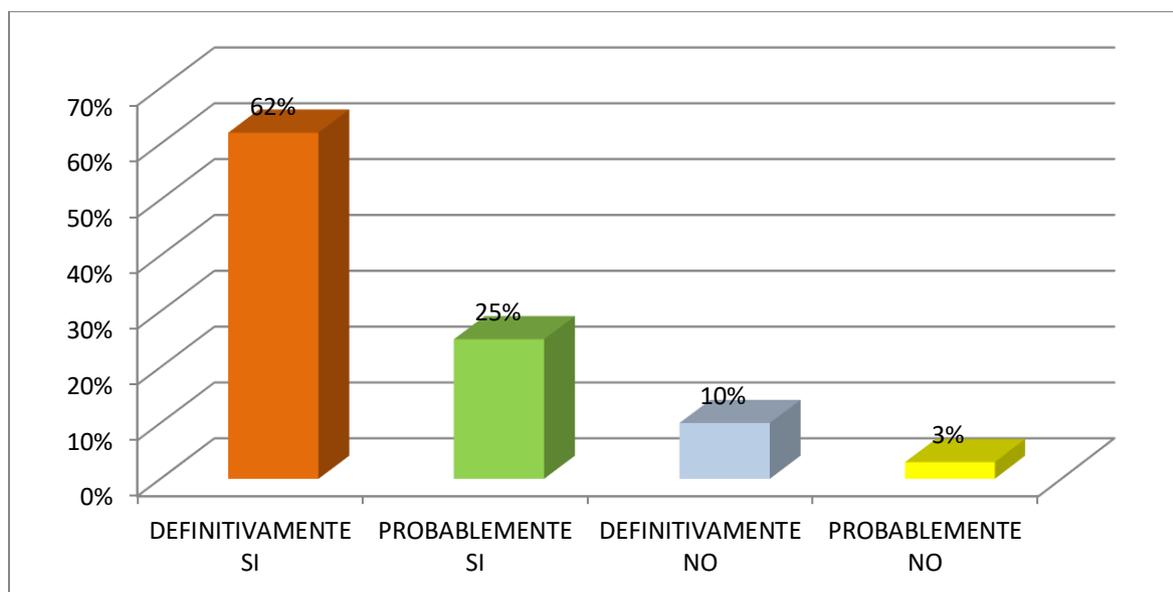
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / pagos

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	67	62
PROBABLEMENTE SI	27	25
DEFINITIVAMENTE NO	11	10
PROBABLEMENTE NO	3	3
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 5

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / pagos



Interpretación

De la cantidad de encuestados, un 62% afirmaron “definitivamente sí”, 25% “probablemente sí”, 10% “probablemente no” y 3% “definitivamente sí”.

El entendimiento de los procedimientos establecidos por las normativas de carácter tributario capacita a las gerencias de las compañías de construcción de Huaraz para diversos aspectos. Estos incluyen no solo el reconocimiento de las responsabilidades fiscales y el cálculo

de los montos a pagar, así como los métodos de pago, sino también los medios para efectuar estos pagos de manera voluntaria dentro de los plazos estipulados. La falta de cumplimiento reiterado puede desencadenar una fiscalización a futuro por parte de la SUNAT, lo que podría acarrear dificultades y disputas en materia tributaria.

6. ¿Cree que el proceso de fiscalización determina en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al IGV?

Tabla 6

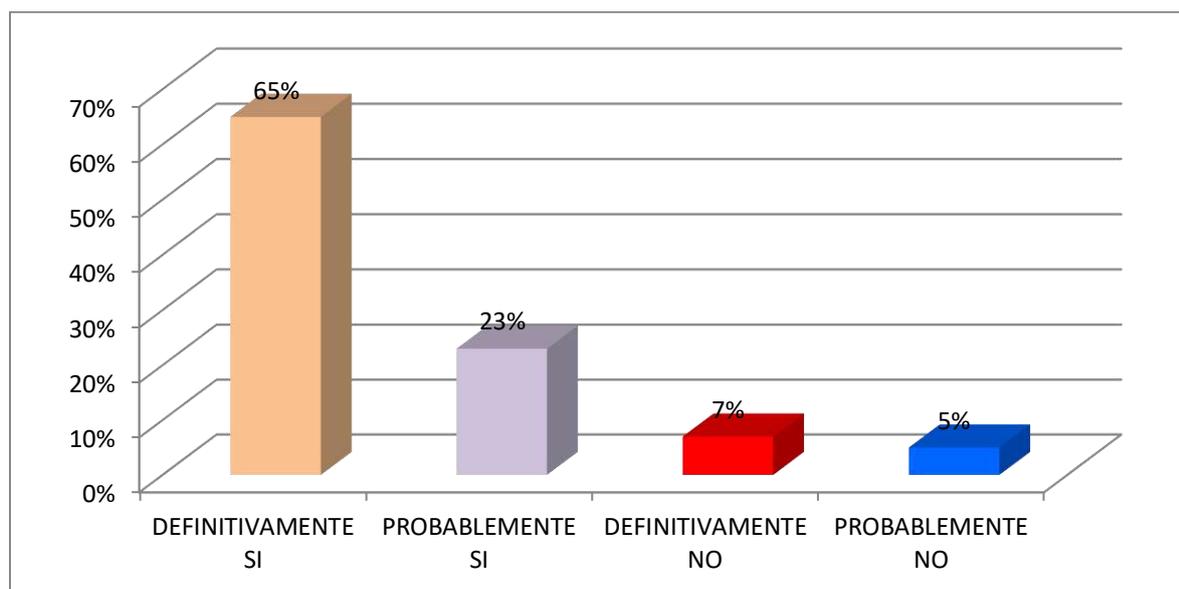
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / I.G.V.

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	70	65
PROBABLEMENTE SI	25	23
DEFINITIVAMENTE NO	8	7
PROBABLEMENTE NO	5	5
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 6

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / I.G.V.



Interpretación:

De la cantidad de encuestados, un 65% afirmaron “definitivamente sí”, 23% “probablemente sí”, 7% “probablemente no” y 5% “definitivamente no”.

La posibilidad en que en un futuro la SUNAT inicie una fiscalización, al detectar el incumplimiento de las responsabilidades fiscales, implica que las gerencias de las compañías de construcción de Huaraz necesitan comprender los procedimientos establecidos por las normativas de carácter tributario. Esto es crucial para determinar correctamente una de las principales responsabilidades fiscales, como el I.G.V. Para este fin, deben realizar un contraste entre el I.G.V. que se paga por las ventas versus el I.G.V. que se paga por las compras. Si existe un monto pendiente de IGV por pagar, es necesario abonarlo voluntariamente para evitar posibles sanciones y multas.

7. ¿Qué tan seguido el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al IR3C?

Tabla 7

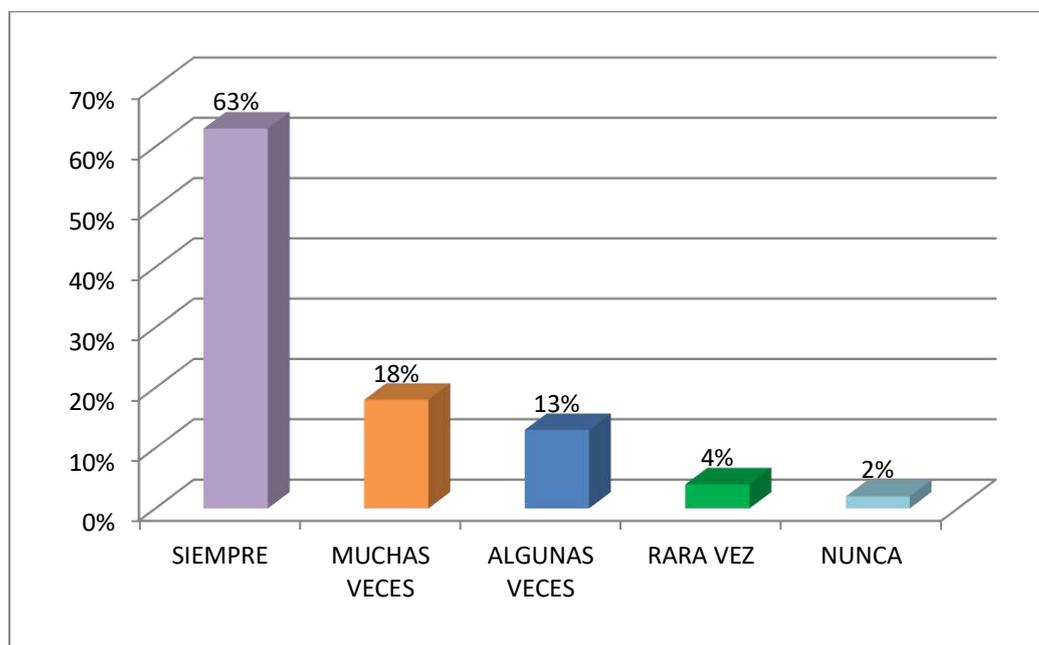
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / IR3C

RESPUESTAS	N.º	%
SIEMPRE	68	63
MUCHAS VECES	20	18
ALGUNAS VECES	14	13
RARA VEZ	4	4
NUNCA	2	2
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 7

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / IR3C



Interpretación:

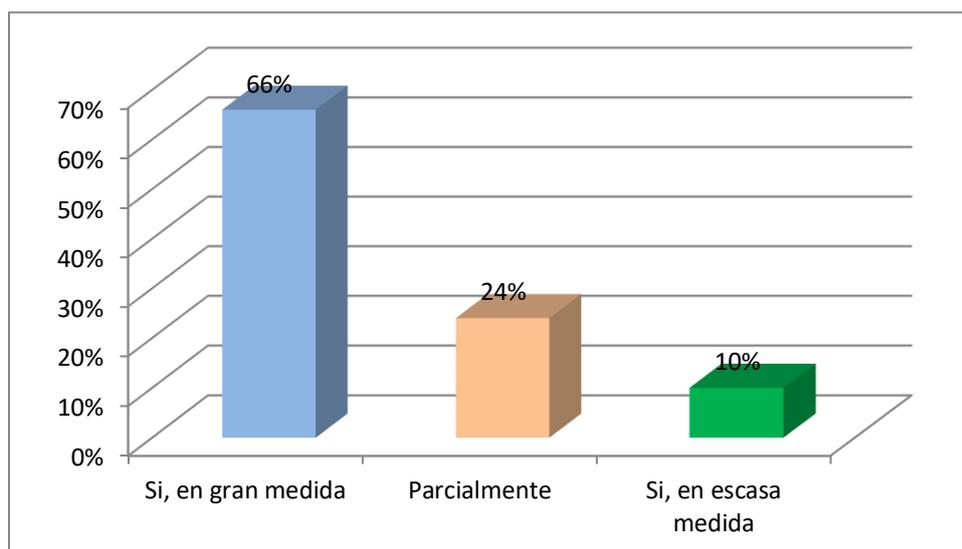
De la cantidad de encuestados, un 63% afirmaron “siempre”, 18% “muchas veces”, 13% “algunas veces”, 4% “rara vez” y 2% “nunca”.

La gerencia de las compañías de construcción de Huaraz necesita tener un conocimiento completo de las disposiciones y procedimientos establecidos por las normativas tributarias. Esto es esencial no solo para determinar de manera precisa y puntual el IGV, sino también para otras obligaciones importantes, como el IR3C, que es un impuesto anual. Por lo tanto, deben realizar pagos mensuales a cuenta, considerando los ingresos netos mensuales y las regulaciones aplicables en un período dado. Esto se hace con la finalidad de estar preparados para afrontar, en el futuro, posibles fiscalizaciones por parte de SUNAT.

8. ¿Hasta qué punto el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación a sus declaraciones juradas?

Tabla 8*Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / declaraciones juradas*

RESPUESTAS	N.º	%
Si, en gran medida	71	66
Parcialmente	26	24
Si, en escasa medida	11	10
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia**Figura 8***Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / declaraciones juradas***Interpretación:**

De la cantidad de encuestados, un 66% afirmaron “si, en gran medida”, 24% “parcialmente” y 10% “si, en escasa medida”.

La falta de cumplimiento en la identificación y abono de los deberes fiscales podría resultar en una revisión por parte de la SUNAT, lo cual requiere que la gerencia de las compañías de construcción de Huaraz actúe con precaución. Es crucial que tengan un cuidado especial al presentar sus declaraciones juradas mensuales y anuales, ya que estas deben incluir toda la información relacionada con sus dos principales obligaciones de carácter tributario: el

IGV y el IR3C. Esto se hace con el fin de evitar sanciones y multas como resultado de posibles contingencias tributarias.

9. ¿Cree que el proceso de fiscalización impacta en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación a la liquidación del IGV?

Tabla 9

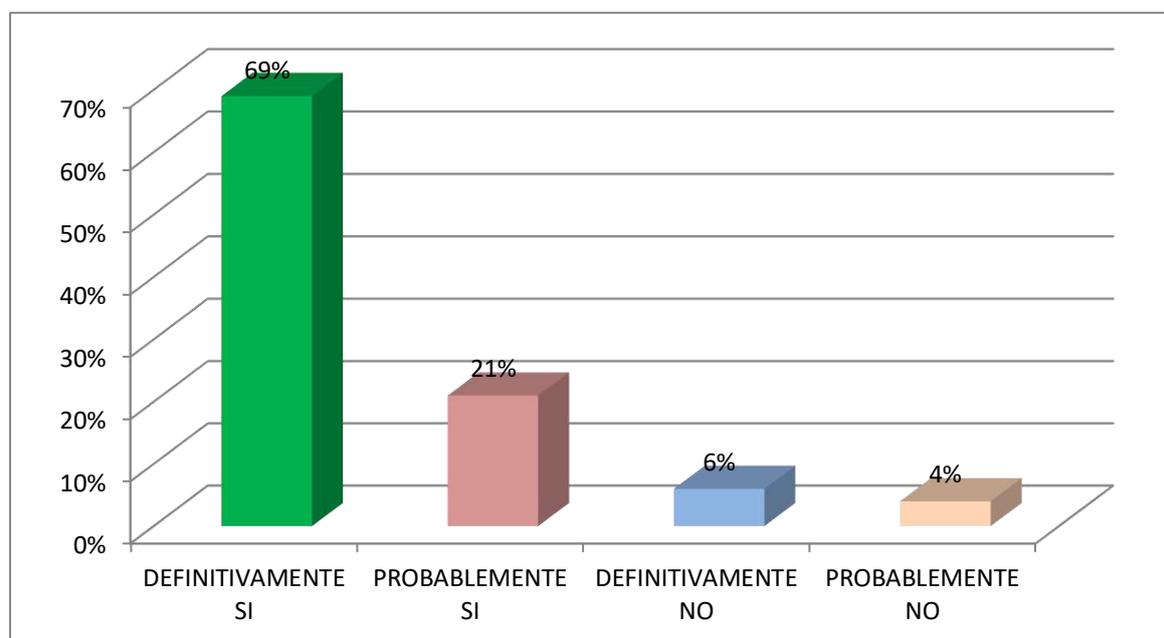
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / liquidación del I.G.V.

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	75	69
PROBABLEMENTE SI	23	21
DEFINITIVAMENTE NO	3	6
PROBABLEMENTE NO	4	4
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 9

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / liquidación del I.G.V.



Interpretación:

De la cantidad de encuestados, un 69% respondieron “definitivamente sí”, 21% “probablemente sí”, 6% “probablemente sí” y 4% “definitivamente no”.

Una de las principales obligaciones de carácter tributario que las gerencias de las compañías de construcción de Huaraz deben considerar es el IGV. Este impuesto debe liquidarse mensualmente y pagarse en el mes siguiente, por lo que es crucial determinarlo de manera precisa y oportuna. Debe ser incluido en la declaración mensual y abonado voluntariamente. La falta de cumplimiento puede desencadenar una fiscalización iniciada por la SUNAT, ya sea de forma inmediata, a corto o largo plazo.

10. ¿Considera que frecuentemente el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al IR3C?

TABLA 10

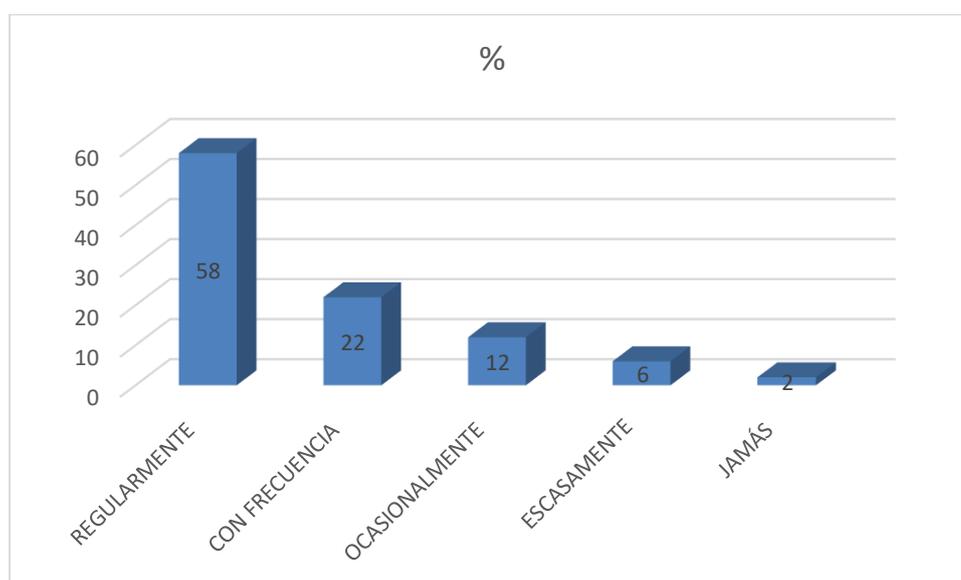
Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / liquidación del IR3C

RESPUESTAS	N.º	%
REGULARMENTE	63	58
CON FRECUENCIA	24	22
OCASIONALMENTE	13	12
ESCASAMENTE	6	6
JAMÁS	2	2
TOTAL	108	100

Nota. Elaboración propia

Figura 10

Proceso de fiscalización / obligaciones de carácter tributario / liquidación del IR3C



Interpretación

De la cantidad de encuestados, un 58% respondió “siempre”, 22% “muchas veces”, 12% “algunas veces”, 6% “rara vez” y 2% “nunca”.

Las empresas del rubro construcción del distrito de Huaraz deben cumplir con una serie de responsabilidades fiscales, entre las cuales se encuentra el IR3C. Este impuesto que tiene carácter anual, se basa en los resultados netos obtenidos durante el ejercicio fiscal. De acuerdo con las disposiciones tributarias, su cálculo se realiza en el ejercicio siguiente, comparando el impuesto con los pagos a cuenta realizados en el ejercicio anterior. Por lo tanto, las gerencias de estas empresas deben realizar una correcta y oportuna liquidación de este impuesto, a fin de contar con los fundamentos necesarios ante la eventualidad de una fiscalización iniciada por SUNAT.

4.2. Contrastación de hipótesis

A efecto de poner a prueba las hipótesis, se empleó prueba de estadística no paramétrica conocida como chiquadrada. Se elaboró una tabla de contingencia con las

frecuencias observadas y esperadas para evaluar la influencia de la Oy en la Ox. El procedimiento utilizado se describe se muestra en la Tabla 11:

HIPÓTESIS PRINCIPAL

HP: El proceso de fiscalización si impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz.

Ho: El proceso de fiscalización no impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz.

Tabla 11

Frecuencias observadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario					Total
	REGULAR MENTE	CON FRECUENCIA	OCASIONALMENTE	ESCASAMENTE	JAMÁS	
REGULARMENTE	7	12	2	1	0	22
CON FRECUENCIA	15	38	6	1	3	63
OCASIONALMENTE	0	13	3	0	0	16
ESCASAMENTE	0	0	3	0	0	3
JAMÁS	0	0	2	1	1	4
TOTAL	22	63	16	3	4	108

Frecuencias esperadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario					Total
	REGULAR MENTE	CON FRECUENCIA	OCASIONALMENTE	ESCASAMENTE	JAMÁS	
REGULARMENTE	4.48	12.83	3.26	0.61	0.82	22.00
CON FRECUENCIA	12.83	36.75	9.33	1.75	2.34	63.00
OCASIONALMENTE	3.26	9.33	2.37	0.44	0.60	16.00
ESCASAMENTE	0.61	1.75	0.44	0.08	0.12	3.00
JAMÁS	0.82	2.34	0.60	0.12	0.12	4.00
TOTAL	22.00	63.00	16.00	3.00	4.00	108.00

Considerando que la muestra se seleccionó mediante un muestreo aleatorio simple, el estadístico de prueba utilizado es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se nota que la H_0 verdadero, la estadística X^2 se distribuye de manera aproximada según una distribución chi cuadrado con ciertos grados de libertad $(5 - 1) \times (5 - 1) = 16$, considerando un nivel de 0.05. En ese sentido, la regla de decisión es la mostrada a continuación:

La decisión de rechazar la H_0 se toma si el valor calculado de X^2 es igual o superior a 26.30, al calcular la estadística de prueba.

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 47.83$$

Por consiguiente, la decisión estadística indicada es que 47.83 es mayor que 26.30, lo que conlleva al rechazo de la H_0 y a la aceptación de H_1 .

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1

HE1: El proceso de fiscalización si impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario.

Ho: El proceso de fiscalización no impacta en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario.

Tabla 12*Frecuencias observadas*

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario / nacimiento del deber tributario				Total
	Def. Si	Prob Si	Def. No	Prob. No	
Definitivamente si	58	12	2	2	74
Probablemente si	13	3	3	0	19
Definitivamente no	3	2	2	2	9
Probablemente no	0	2	2	2	6
TOTAL	74	19	9	6	108

Frecuencias esperadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario / nacimiento del deber tributario				Total
	Def. Si	Prob. Si	Def. No	Prob. No	
Definitivamente si	50.70	13.02	6.17	4.11	74.00
Probablemente si	13.02	3.34	1.58	1.06	19.00
Definitivamente no	6.17	1.58	0.75	0.50	9.00
Probablemente no	4.11	1.06	0.50	0.33	6.00
TOTAL	74.00	19.00	9.00	6.00	108.00

Al ser la muestra elegida mediante un proceso de selección aleatoria simple, la estadística de prueba se presenta de la siguiente manera:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se nota que, bajo la H_0 verdadero, la estadística X^2 se distribuye de manera aproximada según una distribución chi cuadrado con ciertos grados de libertad $(4 - 1) \times (4 - 1) = 9$, considerando un nivel de significancia de 0.05. Por lo tanto, se tiene la regla de decisión siguiente: Rechazar la H_0 si el valor calculado de X^2 es mayor o igual a 16.92.

Al calcular:

$$X^2 = \sum \frac{(0-2)^2}{E} = 33.61$$

Por tanto, la conclusión estadística es que 33.61.

Si el valor es mayor que 16.92, la H_0 se rechaza y se acepta la $HE1$.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2

HE2: El proceso de fiscalización si ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos.

Ho: El proceso de fiscalización no ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos.

Tabla 13

Frecuencias observadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario / cálculo de los montos debidos en impuestos					Total
	REGULAR MENTE	CON FRECUENCIA	OCASIONALMENTE	ESCASAMENTE	JAMÁS	
	REGULARMENTE	9	14	1	0	
CON FRECUENCIA	13	57	2	1	1	74
OCASIONALMENTE	1	2	1	1	0	5
ESCASAMENTE	1	1	1	0	0	3
JAMÁS	0	0	0	1	1	2
TOTAL	24	74	5	3	2	108

Frecuencias esperadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario / cálculo de los montos debidos en impuestos					Total
	REGULAR MENTE	CON FRECUENCIA	OCASIONALMENTE	ESCASAMENTE	JAMÁS	
REGULARMENTE	5.33	16.44	1.11	0.67	0.45	24.00
CON FRECUENCIA	16.44	50.70	3.43	2.06	1.37	74.00
OCASIONALMENTE	1.11	3.43	0.23	0.14	0.09	5.00
ESCASAMENTE	0.67	2.06	0.14	0.08	0.05	3.00
JAMÁS	0.45	1.37	0.09	0.05	0.04	2.00
TOTAL	24.00	74.00	5.00	3.00	2.00	108.00

Considerando que la muestra se seleccionó de manera aleatoria simple, se emplea la siguiente estadística de prueba:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se nota que, si la H_0 es verdadero, la estadística X^2 se distribuye de manera aproximada según una distribución chi cuadrado con ciertos grados de libertad $(5-1) \times (5-1) = 16$, considerando un nivel de significancia de 0.05. En ese sentido, se tiene la siguiente regla de decisión:

Si el valor de X^2 es mayor o igual a 26.30, se rechaza la H_0 .

Al realizar el cálculo de la estadística de prueba: $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 64.45$

Por lo tanto, según la observación de la decisión estadística, dado que 64.45 es mayor que 26.30, se rechaza la H_0 y se acepta la H_2 .

HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3

HE3: El proceso de fiscalización si incide en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al sistema de pagos.

Ho: El proceso de fiscalización no incide en las obligaciones de carácter tributario en las empresas de construcción de Huaraz en relación al sistema de pagos.

Tabla 14

Frecuencias observadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario / sistemas de pagos			Total
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	64	14	3	81
Si, en forma parcial	12	1	3	16
Si, en escasa medida	5	1	5	11
TOTAL	81	16	11	108

Frecuencias esperadas

Proceso de fiscalización	Obligaciones de carácter tributario / sistemas de pagos			Total
	Si, en gran medida	Si, en forma parcial	Si, en escasa medida	
Si, en gran medida	60.75	12.00	8.25	81.00
Si, en forma parcial	12.00	2.37	2.63	16.00
Si, en escasa medida	8.25	1.63	1.12	11.00
TOTAL5	81.00	16.00	11.00	108.00

Considerando que la muestra fue seleccionada de forma aleatoria, la estadística utilizada en la prueba es la siguiente:

Se nota que, si la Ho es verdadero, la estadística X^2 sigue aproximadamente una distribución chi cuadrada con $(3 - 1) \times (3 - 1) = 4$ grados de libertad, con un nivel de significancia de 0.05. Por lo expuesto, se tiene la siguiente regla de decisión:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

La H_0 se rechaza si el valor calculado de X^2 es igual o mayor a 9.49.

Al realizar el cálculo:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 19.64$$

Por lo tanto, la conclusión estadística indicada es que, dado que 19.64 es mayor que 9.49, se rechaza la H_0 y se acepta la H_3 .

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. Discusión de resultados

La información obtenida evidencia que el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones fiscales de las compañías de construcción de Huaraz. Esto se debe a que permite que su gerencia comprenda en detalle los procedimientos establecidos las normativas de carácter tributario. Esto les ayuda a considerar aspectos como el origen de las responsabilidades fiscales, el cálculo de los montos y los métodos de pago, facilitando así el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones. Este enfoque es crucial para prepararse ante posibles acciones de fiscalización por parte de la SUNAT, las cuales podrían resultar en consecuencias y contingencias tributarias a futuro.

Respecto a la HP y considerando la revisión de antecedentes realizada en este estudio, encuentro similitudes con la perspectiva planteada por Yáñez (2018). Según este autor, dada la recurrente falta de cumplimiento de las responsabilidades fiscales asociadas a las actividades económicas de los contribuyentes, la SUNAT está facultada para iniciar procesos de fiscalización. El propósito de estos procesos radica en verificar la conformidad con las disposiciones y procedimientos establecidos en las normativas de carácter tributario en lo que respecta al surgimiento, determinación, modalidades de pago y efectivización de las obligaciones de carácter tributario.

Referente a la HE1, basándome en los antecedentes revisados, soy de la posición correspondiente con las ideas planteadas por Cherres (2016). Según este autor, las empresas, en su conjunto, llevan a cabo una diversidad de actividades de índole variada. Sin embargo, estas actividades generan obligaciones de carácter tributario similares para todas ellas. Por lo tanto, es crucial que las gerencias estén familiarizadas no solo con los procesos estipulados en

el Código Tributario y las normativas de carácter tributario, sino también con el principio de causalidad.

Este conocimiento les permite determinar el momento exacto en que surgen estas obligaciones, permitiéndoles cumplirlas adecuadamente y así evitar el incumplimiento que podría dar lugar a posibles procesos de fiscalización por parte de la SUNAT, especialmente en lo que respecta al IR3C.

En cuanto a la HE2, también encuentro similitudes con las ideas presentadas por Cherres (2016). Este autor sugiere que las empresas, como sujetos de obligaciones de carácter tributario, tienen la responsabilidad de prepararse para enfrentar posibles procesos de fiscalización por parte de la SUNAT. Para ello, las gerencias deben tener un conocimiento exhaustivo de las disposiciones establecidas en las normativas de carácter tributario, y deben comprender en profundidad el principio de causalidad. Esta comprensión les permite calcular de manera precisa y de manera oportuna, los importes correspondientes a sus responsabilidades fiscales, con el objetivo de estar adecuadamente preparadas para hacer frente a tales procesos, especialmente en lo que respecta al IR3C.

En relación con la HE3, también concuerdo con las ideas planteadas por Yáñez (2018). Este autor señala que cuando los contribuyentes llevan a cabo diversas actividades económicas, estas generan una serie de obligaciones de carácter tributario. Por lo tanto, es fundamental que su principal preocupación sea cumplir de manera rigurosa con los procesos establecidos en las normativas de carácter tributario. Esto les permitirá comprender los diferentes sistemas de pagos disponibles y garantizar el efectivo cumplimiento voluntario de sus responsabilidades fiscales. Dada la capacidad de la SUNAT para iniciar procesos de fiscalización en cualquier momento, es crucial que los contribuyentes actúen de manera responsable en el ámbito tributario para evitar posibles contingencias y disputas fiscales a futuro.

Capítulo VI

Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

El impacto del proceso de fiscalización en las responsabilidades fiscales de las empresas con giro de negociación construcción del distrito de Huaraz es significativo, dado que representa una facultad de la SUNAT para verificar cualquier incumplimiento por parte de estas empresas. En este sentido, las Gerencias deben tener un profundo conocimiento de los procesos establecidos en las normativas de carácter tributario. Esto les permite identificar el momento en que surgen sus obligaciones de carácter tributario, determinar con precisión sus montos y realizar los pagos correspondientes de manera voluntaria, dentro de los plazos estipulados. De este modo, se busca evitar o estar preparados para afrontar una fiscalización por parte de la SUNAT a futuro.

El conocimiento exhaustivo de las disposiciones y procesos establecidos en las normativas de carácter tributario debe ser una prioridad constante para la gerencia de las compañías del rubro construcción de Huaraz. Esto les permite determinar con precisión el momento en que surgen sus obligaciones de carácter tributario como resultado de las actividades llevadas a cabo en un período específico. No cumplir con observar y aplicar estas normativas de manera adecuada y oportuna puede resultar en incumplimientos tributarios, lo cual podría tener consecuencias negativas en caso de enfrentar medidas disciplinarias. Además, esta falta de cumplimiento podría ser un factor desfavorable en caso de que surja la posibilidad de una fiscalización por parte de la SUNAT.

La capacidad de la SUNAT para iniciar un proceso de Fiscalización en caso de incumplimiento de las obligaciones de carácter tributario es un punto crucial que las compañías de construcción de Huaraz deben considerar. Es fundamental que estén familiarizadas tanto con las disposiciones como con los procedimientos establecidos en las

normativas de carácter tributario. Esto no solo les permite comprender cuándo surgen estas obligaciones, sino también determinar con precisión y puntualidad los montos correspondientes, asegurando que el proceso se realice en total conformidad con dichas normativas. Esta certeza y garantía pueden proporcionarles tranquilidad y preparación para enfrentar cualquier posible proceso de fiscalización en el futuro.

Las características específicas de las operaciones económicas llevadas a cabo por las compañías constructoras de Huaraz requieren que sus gerencias posean una sólida comprensión de las normativas y procesos establecidos en las normativas de carácter tributario. Esto les permite no solo calcular de manera precisa y a tiempo los importes correspondientes a sus responsabilidades fiscales, sino además comprender los sistemas de pagos disponibles para su cumplimiento voluntario. Además, deben ser conscientes de que la SUNAT está facultada para iniciar un proceso de fiscalización en caso de incumplimiento reiterado de estas responsabilidades fiscales derivadas de las actividades realizadas en un ejercicio determinado.

6.2. Recomendaciones

Considerando que las operaciones realizadas por las compañías de construcción de Huaraz producen responsabilidades fiscales específicas, se aconseja a las Gerencias de estas empresas que adquieran un conocimiento exhaustivo de disposiciones y procedimientos establecidos en las normativas de carácter tributario correspondientes. Esto les permitirá tener en consideración el momento en que surgen estas obligaciones, el proceso para determinar sus montos, los métodos de pago y su cumplimiento, así como la autoridad que tiene la SUNAT para iniciar un proceso de fiscalización en caso de incumplimiento, con todas las implicaciones y posibles contingencias tributarias que esto pueda generar.

Se sugiere que las gerencias de las compañías del rubro construcción del distrito de Huaraz se familiaricen a fondo con los procedimientos establecidos en las normativas de

carácter tributario. Esto cobra especial importancia al determinar la oportunidad en que se originan sus responsabilidades fiscales como resultado de sus actividades comerciales. Al cumplir y aplicar estas normativas de manera apropiada, podrán garantizar su preparación para enfrentar cualquier fiscalización a futuro, previniendo así potenciales contingencias tributarias.

Dado que la SUNAT tiene la autoridad para iniciar procedimientos de fiscalización contra los deudores tributarios en caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones, se aconseja a la gerencia de las compañías de construcción de Huaraz que sigan y apliquen adecuadamente las disposiciones y procedimientos establecidos en las normativas tributarias. Esto les permitirá determinar con precisión y puntualidad los montos de estas obligaciones, asegurando así el cumplimiento tanto formal como sustantivo y brindándoles la confianza necesaria para hacer frente a cualquier proceso de fiscalización futuro.

Un factor crucial a tener en cuenta para las compañías de construcción de Huaraz es que sus actividades comerciales conllevan una serie de obligaciones de carácter tributario. Por lo tanto, se les aconseja que presten especial atención y otorguen la debida importancia a las disposiciones y procedimientos establecidos en las normativas fiscales. Esto les permitirá considerar los sistemas de pago disponibles para cumplir voluntariamente con estas obligaciones dentro de los plazos establecidos. De esta manera, podrán evitar la posibilidad de enfrentar una fiscalización a futuro, lo que podría acarrear diversas consecuencias y contingencias tributarias.

Referencias

7.1. Fuentes documentales

- Cherres, L. (2016) Tesis:** “El Principio de Causalidad y el Impuesto a las Renta de Tercera Categoría en las Empresas Industriales de la Provincia de Huaura”
- Rodríguez, M. (2016) Tesis:**” El Análisis de los Gastos Financieros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Avícolas de la Provincia de Huaura”
- León, M. (2017) Tesis.** “Las Normas Internacionales de Información Financiera y su Incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta: Problemática del Devengado”
- Yáñez, Y. (2018) Tesis:** “La Fiscalización y las Obligaciones de carácter tributario de los Medianos y Pequeños Contribuyentes de la Provincia de Huaura”
- Francisco, M. (2019) Tesis:** “Análisis Contable y Tributario de las Merma y Desmedros y el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura”
- Doroteo, G. (2019) tesis:** “El Análisis Contable y Tributario de las Provisiones y el Impuesto a las Renta de Tercera Categoría en las Empresas Comerciales de la Provincia de Barranca”.

7.2. Fuentes bibliográficas

- VERA, I. (2014). Impuesto a la Renta: Casos Prácticos. Editores e Impresores Surco. Lima.
- CHOY, E. (2014). Estrategias Para Generar Conciencia Tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú. Editorial el Universo SAC. Lima.
- BERNAL, J. (2015). Impuesto a la Renta. Pacífico Editores. Lima.
- CARRASCO, L. (2015) Impuesto a la Renta. Editorial Santa Rosa. Lima. Perú
- ESPINOZA, C. (2015) Impuesto a la Renta: Aplicación contable y tributaria. Pacífico Editores. Lima.
- FLORES, J. (2015). Tributación: Teoría y Práctica. Ediciones de contabilidad y finanzas.

Lima.

GARCIA, J. (2015). Gastos Deducibles: Análisis Tributario y Contable. Pacífico Editores,

Lima.

GAMARRA, L. (2015). Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el

Universo SAC. Lima.

ORTEGA, R. (2015). El impuesto a la Renta en las Empresas: Determinación y Principales

Obligaciones. Editorial Los Andes S.A. Lima.

PAREDES, C. (2015). El Impuesto a la Renta en las Empresas. Ediciones Contables. Lima.

TORRES, J. (2015). El Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica. Editorial el Universo. Lima.

TORRES, J. (2015). El Impuesto a la Renta: Determinación de la Utilidad Tributaria. Ediciones

Contables. Lima.

VENTURA, A. (2015). El Impuesto a la Renta de Tercera Categoría. Editorial el Universo.

Lima.

VERGARA, G. (2015). Las Formas y Niveles de la Evasión Tributaria en el Perú. Editorial el

Universo SAC. Lima.

GARCIA, E. (2016). El impuesto a la Renta y su aplicación Práctica. Editorial el Universo.

Lima.

LEON, M. (2018). Auditoría Tributaria Preventiva y Procedimiento de Fiscalización. Instituto

Pacífico. Lima.

Anexos

Durante la entrevista llevada a cabo en la muestra correspondiente, se utilizaron las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué regularidad piensa que proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d Rara Vez () e. Nunca ()

2. ¿Considera que el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al nacimiento del deber tributario?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Definitivamente no () d. Probablemente no ()

3. ¿Con qué regularidad el proceso de fiscalización afecta en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al cálculo de los montos debidos en impuestos?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara vez () e. Nunca ()

4. ¿En qué medida el proceso de fiscalización impacta en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación a los sistemas de pagos?

a. Si, en gran medida () b. Si, en forma parcial ()

c. Si, en escasa medida ()

5. ¿Cree que el proceso de fiscalización incita en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción Huaraz en relación a los pagos realizados?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

6. ¿Cree que el proceso de fiscalización determina en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al IGV?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

7. ¿Qué tan seguido el proceso de fiscalización ejerce influencia en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al IR3C?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara vez () e. Nunca ()

8. ¿Hasta qué punto el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación a sus declaraciones juradas?

a. Si, en gran medida () b. Parcialmente ()

c. Si, en escasa medida ()

9. ¿Cree que el proceso de fiscalización impacta en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación a la liquidación del IGV?

a. Definitivamente si () b. Probablemente si ()

c. Probablemente no () d. Definitivamente no ()

10. ¿Considera que frecuentemente el proceso de fiscalización incide en las obligaciones de carácter tributario en las compañías de construcción de Huaraz en relación al IR3C?

a. Siempre () b. Muchas veces () c. Algunas veces ()

d. Rara Vez () e. Nunca ()

El Proceso de Fiscalización y las Obligaciones Tributarias en las Empresas
Constructoras del Distrito de Huaraz

JURADO EVALUADOR



.....
Dr. PABLO FERNANDO VASQUEZ MORANTE
PRESIDENTE



.....
Dra. NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO
SECRETARIO



.....
Dr. FREDY JAVIER HUACHUA HUARANCCA
VOCAL

ASESOR



.....
Dr. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRIGUEZ